

ACTA NÚMERO ONCE- DOS MIL DIECISÉIS: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del tres de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal la Directora Propietaria: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso y los Directores Adjuntos: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitudes de Presidencia, 5) Informes, 5.1) Dirección Técnica, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.3) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, 6) Solicitudes, 6.1) Unidad Financiera Institucional, 6.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6.3) Unidad de Inclusión Social, 6.4) Gerencia de Planificación y Desarrollo, 6.5) Sub Gerencia de Atención al Cliente, 6.6) Unidad Jurídica, 6.7) Unidad de Secretaría, 6.8) Unidad de Cooperación Internacional.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitudes de Presidencia.

4.1) El Señor Presidente de la Institución, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de gastos de viaje en atención a invitación para participar en la "IV CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE SANEAMIENTO LATINOSAN 2016", que se llevará a cabo los días del 9 al 11 de marzo de 2016, en el Centro de Convenciones "27 de Enero", en la ciudad de Lima Perú.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

I. Que el Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, Presidente de la Institución ha sido invitado por el Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento FOCARD-APS y el Sistema de Integración Centroamericana, SICA, PRESIDENCIA PRO-TEMPORE, Costa Rica - 2016, para que participe en la "IV CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE

SANEAMIENTO LATINOSAN 2016", que se llevará a cabo los días del 9 al 11 de marzo de 2016, en el Centro de Convenciones "27 de Enero", en la ciudad de Lima Perú.

II. Que LATINOSAN, es el más importante foro de discusión sobre saneamiento en la región y se celebra cada 3 años desde el año 2007, con la participación de los países de la región de América Latina y el Caribe.

Entre los objetivos de tan importante conferencia es generar conciencia en la opinión pública sobre la importancia del acceso de agua potable y saneamiento para el desarrollo de los países de la región, así como proponer soluciones concretas que hagan posible que la población latinoamericana pueda en su totalidad contar con estos servicios en un futuro cercano.

III. Que como parte de la conferencia, se estará realizando una reunión de trabajo del GTR-Saneamiento previa a LATINOSAN, para los días 7 y 8 de marzo de 2016, por lo que es de gran importancia la participación del Presidente de la ANDA en dicha sesión de trabajo.

IV. Que el Señor Presidente de la Institución, mediante correspondencia de fecha 03 de marzo de 2016, informa sobre su participación en dicha conferencia, por lo que en cumplimiento al Reglamento General de Viáticos vigente para el sector público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al capítulo III, Misiones al Exterior del País, artículos No. 14, 15 y 16 en su inciso No. 3, así como al Instructivo No. 5,060, Capítulo IV, numeral 2, inciso c), solicita a la Junta de Gobierno se le autorice el pago gastos terminales, gastos de viaje y cuota de viáticos, correspondientes.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, para que durante el período del 6 al 13 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive, asista en nombre y representación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados – ANDA, a reunión de trabajo del GTR-Saneamiento previa a LATINOSAN, los días 7 y 8 de marzo de 2016, y a la "IV CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE SANEAMIENTO LATINOSAN 2016", que se desarrollará los días del 9 al 11 de marzo de 2016, en el Centro de Convenciones "27 de Enero", en la ciudad de Lima Perú.
2. Autorizar gastos de viaje y gastos terminales, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el sector público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al capítulo III, Misiones al Exterior del País, artículos No. 14, 15 y 16 en su inciso No. 3, así como al Instructivo No. 5,060, Capítulo IV, numeral 2, inciso c), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Gastos Terminales	Gastos de Viaje Tres cuotas de viáticos: Una cuota y media para la ida y una cuota y media para el regreso	Total
Ing. Marco Antonio Fortín Huevo	\$ 45.00	Ida \$360.00 Regreso \$360.00 Sub Total \$720.00	\$ 765.00
TOTAL.....			\$ 765.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue a favor del Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, las cantidades autorizadas, las cuales deberán ser cargadas a las asignaciones presupuestarias correspondientes.

4.2) El Señor Presidente de la Institución, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, correspondencia de fecha 22 de febrero de 2016, suscrita por el Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro, Director Ejecutivo del Fondo de Conservación Vial - FOVIAL, mediante la cual reitera la solicitud para que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA, reubique la red de agua potable y todos sus accesorios existentes, del sector donde tienen previsto ejecutar en el mes de junio de 2016 el Proyecto denominado “Mejoramiento de la Carretera CA-04S, Tramo CA-01W (Redondel El Trebol); LIB 04W (Boulevard Sur)”, el cual consistirá principalmente en la ampliación de la vía a 6 carriles, construcción de carril de tránsito no motorizado, construcción de base mediante proceso de reciclado del pavimento existente, colocación de nueva carpeta de rodaje, entre otras obras, por un costo de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$10,000,913.87).

En relación a dicha solicitud, el señor Presidente de la Institución, informa que esta autónoma, no cuenta con presupuesto para ejecutar dicho proyecto, según lo requiere el Director Ejecutivo de FOVIAL, por lo que propone que los costos estimados se incorporen como parte del valor del contrato de obra de la empresa que ejecutará dicho proyecto; razón por la cual, ofrece que la ANDA les apoye técnicamente y con la supervisión, tal como se realizó en la ejecución de los contratos de los pasos a desnivel en el Masferrer y las Naciones Unidas.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud y tomando en consideración la propuesta del Ing. Marco Antonio Fortín, Presidente de la Institución, considera que no es posible acceder a lo solicitado, en vista que la ANDA no cuenta con presupuesto para ejecutar el proyecto de reubicación de la red de agua potable y todos sus accesorios existentes, sin embargo, ofrecen que la ANDA proporcione apoyo técnico y la supervisión, tal como se realizó en la ejecución de los contratos de los pasos a desnivel en el Masferrer y las Naciones Unidas. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forman parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Denegar la solicitud presentada por el Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro, Director Ejecutivo del Fondo de Conservación Vial - FOVIAL, en vista que la ANDA no cuenta con presupuesto para ejecutar el proyecto de reubicación de la red de agua potable y todos sus accesorios existentes, sin embargo, ofrecen que la ANDA proporcione apoyo técnico y la supervisión, tal como se realizó en la ejecución de los contratos de los pasos a desnivel en el Masferrer y las Naciones Unidas.
3. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos establecidos en el presente acuerdo.

4.3) El señor Presidente de la Institución, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de la Organización para la Administración Financiera y Técnica del Proyecto denominado “Mejoramiento del Acceso al Agua en el Norte del Departamento de La Unión”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 2 de la Ley de creación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, establece que ésta tiene por objeto "...proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de 'Acueductos' y 'Alcantarillados', mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración, y explotación de las obras necesarias o convenientes..."; es decir que la razón de ser de la ANDA es la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario a la población, con la calidad, cantidad y continuidad que la población demanda.
- II. Que para tal fin se elaboró el Plan Estratégico de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para el quinquenio 2014-2019, dentro del cual se pretendía ejecutar el Proyecto denominado "Mejoramiento de cinco Sub Sistemas de Agua Potable adjuntos a la Asociación Comunal El Carpintero, La Pitahaya de Aguas y Desarrollo (ACCPAD), Municipio de Polorós, Departamento de La Unión", con el cual se beneficiarían a los residentes de los cantones y caseríos que geográficamente pertenecen a tres municipios (Ojo de Agua, El Molino y Güeripe que pertenecen a Concepción de Oriente, Yurumela a El Sauce, y Pitahaya a Polorós), y con la perforación y equipamiento de los pozos vendrían a complementar el déficit de agua que actualmente tienen, debido a la baja producción de las fuentes El Carpintero.
- III. Que en razón de lo anterior, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 7.3, tomado en la sesión ordinaria número 07, celebrada el día 20 de febrero de 2015, autorizó la ejecución del proyecto consistente en la perforación de dos pozos en los municipios de El Sauce, Concepción de Oriente y Polorós, Departamento de La Unión; asimismo delegó a la Unidad Jurídica para que en coordinación con la Gerencia de la Región Oriental, elaborara el Convenio para ejecutar el referido proyecto, bajo la modalidad de ayuda mutua.
- IV. Que el día 14 de mayo de 2015, se suscribió el Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Asociación Comunal El Carpintero-La Pitahaya de Aguas y Desarrollo (ACCPAD) del Cantón Boquín, Jurisdicción de Polorós, Departamento de La Unión, para la ejecución del proyecto de perforación de dos pozos.
- V. Que mediante acuerdo número 5.1.1, tomado en la sesión ordinaria número 52, celebrada el día 06 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno aprobó la modificación al Convenio referido en el romano anterior; en el sentido de que el aporte de la Asociación Comunal El Carpintero-La Pitahaya de Aguas y Desarrollo (ACCPAD), se realizaría con fondos provenientes del Gobierno de Japón, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 250,000.00).
- VI. Que mediante acuerdo número 5.6.1, tomado en la sesión ordinaria número 52, celebrada el 6 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno, aprobó el Plan de Acción del proyecto denominado "Mejoramiento de cinco sub sistemas de agua potable adjuntos a la Asociación Comunal El Carpintero La Pitahaya de Aguas y Desarrollo (ACCPAD), Municipio de Polorós, Departamento de La Unión".
- VII. Que posterior a la aprobación del referido Plan por parte de la Junta de Gobierno, éste fue remitido a la Dirección General de Cooperación para el

Desarrollo (DGCD), con el fin de iniciar la revisión de la propuesta por parte de la Cooperación Japonesa y el Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales hicieron los siguientes cambios: a) nombre del proyecto a "MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL AGUA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN" y b) solicitud de asignación de dos refrendarios con firma clase B, para el manejo de Fondos del proyecto, modificaciones que fueron aprobadas mediante acuerdo número 4.3, tomado en la sesión ordinaria número 05, celebrada el día 28 de enero de 2016.

- VIII. Que de acuerdo a lo establecido en el referido Plan de Acción, la ANDA debe contar con la aprobación de la Organización para la Administración Financiera y Técnica del Proyecto; razón por la cual el señor Presidente de la Institución, Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, mediante correspondencia de fecha 29 de febrero de 2016, solicita a esta Junta de Gobierno autorice la nómina de funcionarios que conformarán la Organización para Administración Financiera y Técnica del Proyecto, que será ejecutado con fondos de Cooperación Financiera No Reembolsable del Gobierno de Japón, para que sean responsables del manejo de los fondos y de la ejecución del proyecto según lo establecido en dicho Plan, los cuales se detallan de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO.			
Nombre	Cargo ANDA	Cargo Ad-Honorem	
José Saúl Vázquez Ortega	Director Técnico	Jefe de Unidad Ejecutora	
Ana Gloria Munguía	Gerente Unidad Financiera Institucional	Administradora de Fondos	Firma Clase A
Norberto Antonio De La O Linares	Jefe de Tesorería	Encargado de Fondo Rotativo	Firma Clase B
Jaime Alfonso Siliézar Montes	Asesor Financiero	Refrendario	Firma Clase B
Mario Alfredo Pérez Anaya	Gerente Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Proveedor	
José Luis González Argueta	Jefe de Contabilidad	Contador	
Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza	Jefa Unidad de Cooperación Internacional	Enlace Institucional	

ORGANIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.		
Nombre	Cargo ANDA	Cargo Ad-Honorem
José Saúl Vázquez Ortega	Director Técnico	Jefe de Unidad Ejecutora
José Neftalí Cañas Platero	Gerente Región Oriental	Gerente Región Oriental
Guillermo Arístides Montiel Hernández	Ing. de Proyectos	Supervisor

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la nómina de funcionarios que conformarán la Organización para Administración Financiera y Técnica del Proyecto, que será ejecutado con fondos de Cooperación Financiera No Reembolsable del Gobierno de Japón, para que sean responsables del manejo de los fondos y de la ejecución del proyecto según lo establecido en el Plan de Acción del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL AGUA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN", los cuales se detallan de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO.			
Nombre	Cargo ANDA	Cargo Ad-Honorem	
José Saúl Vázquez Ortega	Director Técnico	Jefe de Unidad Ejecutora	
Ana Gloria Munguía	Gerente Unidad Financiera Institucional	Administradora de Fondos	Firma Clase A
Norberto Antonio De La O Linares	Jefe de Tesorería	Encargado de Fondo Rotativo	Firma Clase B
Jaime Alfonso Siliézar Montes	Asesor Financiero	Refrendario	Firma Clase B
Mario Alfredo Pérez Anaya	Gerente Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Proveedor	
José Luis González Argueta	Jefe de Contabilidad	Contador	
Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza	Jefa Unidad de Cooperación Internacional	Enlace Institucional	

ORGANIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.		
Nombre	Cargo ANDA	Cargo Ad-Honorem
José Saúl Vázquez Ortega	Director Técnico	Jefe de Unidad Ejecutora
José Neftalí Cañas Platero	Gerente Región Oriental	Gerente Región Oriental
Guillermo Arístides Montiel Hernández	Ing. de Proyectos	Supervisor

2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, para que suscriba la apertura de cuentas y documentos correspondientes al referido proyecto.

5) Informes.

5.1) Dirección Técnica.

5.1.1) El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 901 de fecha 24 de febrero de 2016, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: El Ingeniero César Rubio Pastore, en representación de la Directora Ejecutiva, El Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Mauricio Domínguez, en representación del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Rafael Antonio Andino, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Antonio Benítez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero René Arnoldo Benavides en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Licenciado José Roberto Estrada, en representación del Gerente Comercial; Licenciada Jacqueline Elaine Mejía, en representación del Gerente de la Unidad Jurídica; Ingeniera Martha María Nuila, en su calidad de Jefe del Área de Saneamiento de la Región Metropolitana; y la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia, en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD-RESOLUCION						
472/15	30-11-15	24-02-16	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	2ª. Calle Poniente, Barrio El Calvario, J/de Apopa, Depto. de San Salvador.	CLINICA ODONTOLOGICA / SRA. ANA GRACIELA DE LA ASUNCION BARRERA GARCIA
<p>AP: El abastecimiento deberá realizarse a partir de la tubería ø 3" PVC existente frente al proyecto. Se concede acometida ø ½" para el proyecto. De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 1279, publicado en el Diario Oficial número 165, Tomo 408, de fecha 10 de Septiembre de 2015, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o cualquier proyecto de desarrollo urbanístico con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de sistemas que funcionen por bombeo, deberán dar un aporte de \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento Pozo El Angel y Planta El Castillo), ascendiendo el monto del pago del proyecto CLINICA ODONTOLOGICA a la cantidad de \$1,000.00, el cual deberá efectuarse en las Agencias de Atención al Cliente de ANDA, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar el servicio provisional para la construcción del proyecto. AN: La descarga de las aguas podrá incorporarse al sistema ø8" existente en 2ª. Calle Poniente, frente al proyecto. Antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberá cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gov.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas o tratamientos previos a la descarga del colector de ANDA, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. Para dar estricto cumplimiento a la norma de vertidos de aguas residuales de tipo especial al alcantarillado sanitario administrado por ANDA, todas las descargas de los efluentes líquidos de actividades comerciales, industriales, agroindustriales, hospitalarias o de cualquier otro tipo que afecten o pudiesen afectar directamente a dichos sistemas, en propiedad o administrados por la Institución, deberán contar con un Permiso de descarga de aguas residuales de tipo especial, el que deberá solicitarse a la Gerencia Región Metropolitana. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Se abastece de sistema: Sistema La Cancha (Eq.4) Horario de servicio: variable Presión: 20 PSI</p>						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
DENEGADAS						
370/15	18-09-15	24-02-16	21 lotes (AP y AN)	0	Final 2ª. Avenida Norte, Barrio El Centro, J/de Zaragoza, Depto. de La Libertad.	LOTIFICACION LOS GIRASOLES / SRAS. MARIA CONSUELO BURGOS MARROQUIN Y JANIRA DEL CARMEN BURGOS DE GUEVARA
<p>AP: El servicio de acueducto existente en el sector es irregular, se da dos veces por semana, trabaja con baja eficiencia y no permite ampliar la cobertura a más servicios; al concederlos se afectaría al casco urbano de Zaragoza, San José Villanueva, Palo Alto, Piletas III y Tuscania, que reciben el servicio tres veces por semana. AN: ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector.</p>						
494/15	16-12-15	24-02-16	61 aptos. / Edif. de 7 niv. (AP y AN)	0	Km. 67,5 Boulevard Costa del Sol, Municipio de San Luis La Herradura, Depto. de La Paz.	CONDominio HABITACIONAL COSTA DEL SOL / INMUEBLES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
<p>AP: ANDA no posee sistema de agua potable en el sector donde se ubica el terreno, el sistema más cercano se encuentra a una distancia aproximada de 27 kms. AN: ANDA no posee sistema de aguas negras en el sector donde se ubica el terreno.</p>						
015	21-01-16	24-02-16	1 serv com.. (AP y AN)	0	Km. 12 Carretera al Puerto de La Libertad, Cantón Las Granadillas y Matazano, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	ESTACIÓN DE SERVICIO, GASOLINERA Y CENTRO COMERCIAL LA JOYA / TECNITEL, S.A. DE C.V.
<p>AP: El sistema de acueducto existente trabaja con baja eficiencia y no tiene capacidad para otorgar más servicios; al concederlo se afectaría el casco urbano de Zaragoza, San José Villanueva, Palo Alto, Piletas III, Tuscania y comunidades aledañas. AN: ANDA no posee sistema de aguas negras en el sector donde se ubica el terreno.</p>						
COMUNIDADES						

FACTIBILIDAD						
020	20-01-16	24-02-16	13 serv. dom. (AP)	13 serv. dom. (AP)	Casero La Ceiba, antigua línea férrea del Municipio de Quezaltepeque, Depto. de La Libertad.	CASERIO LA CEIBA, ANTIGUA LINEA FERREA
<p>AP: El abastecimiento deberá realizarse a partir de la tubería ø 2" PVC existente en la entrada principal Colonia Las Margaritas, Municipio de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 700.00 mts. de tubería ø2" PVC C-140 PSI JR como mínimo (117 tubos). En caso de ser necesario, los interesados deberán presentar el respectivo permiso de FENADESAL para atravesar la línea férrea.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Para poder disponer las aguas negras y/o grises, deberán solicitar a las instancias competentes las autorizaciones correspondientes, éstas son: Ministerio de Salud, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si aplica según la categorización de proyectos establecida por la Ley de Medio Ambiente.</p> <p>Antes de pagar en las Agencias de ANDA el valor de la conexión del nuevo servicio de agua potable concedido, los propietarios de las viviendas, deberán haber construido la disposición de aguas negras y/o grises que las autoridades competentes aprobaron, debiendo presentar constancia de verificación que la disposición de las aguas negras o grises, ha sido construida de acuerdo a las autorizaciones respectivas.</p> <p>La construcción, operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas negras y/o grises a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda.</p> <p>Se abastece de sistema: Ana Guerra de Jesús Horario de servicio: 00:00 a 24:00 horas Presión: 20 PSI</p>						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
376/15	22-09-15	24-02-16	6 locales (AP y AN)	6 locales (AP y AN)	2ª. Avenida Sur No.29, Jurisdicción de Sonzacate, Depto. de Sonsonate.	TALLER, OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES SANTA LUCIA / TALLERES MUÑOZ, S.A. DE C.V.
<p>AP: El servicio de agua potable puede ser proporcionado a partir de la tubería ø 10" Ho.Fo. Existente en 2ª. Avenida Sur, Jurisdicción de Sonzacate, Departamento de Sonsonate, IMPORTANTE: Atendiendo Convenio de Cooperación ANDA-MARN, suscrito a los cinco días del mes de Junio de 2015 y dado que este proyecto implica la impermeabilización de Áreas de Recarga Acuífera, es decir, zonas que permiten la infiltración del agua lluvia y que por el desarrollo del proyecto dejarán de hacerlo, deberán presentar a ANDA las Medidas de Sustentabilidad del Recurso Hídrico, como pozos de infiltración de agua lluvia (que aseguren la calidad y cantidad de agua lluvia a ser infiltrada), además, deberán construir un sistema de almacenamiento de agua lluvia para los diferentes usos del proyecto donde no se requiera agua potable, como: uso de jardines, aceras, patios, estacionamientos, lavado de fachadas, etc. y adoquines con hueco en zonas de parqueo, etc., que permitan la infiltración de agua lluvia.</p> <p>Los interesados deberán presentar cuatro (4) copias de planos conteniendo el diseño de las Medidas de Sustentabilidad con sus respectivas memorias de cálculo, debidamente firmadas y selladas por un profesional responsable.</p> <p>AN: La descarga de las aguas podrá incorporarse al sistema ø8" existente en 2ª. Avenida Sur, Jurisdicción de Sonzacate, Departamento de Sonsonate.</p> <p>Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas o tratamientos previos a la descarga del colector de ANDA, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>Para dar estricto cumplimiento a la norma de vertidos de aguas residuales de tipo especial al alcantarillado sanitario administrado por ANDA, todas las descargas de los efluentes líquidos de actividades comerciales, industriales, agroindustriales, hospitalarias o de cualquier otro tipo que afecten o pudiesen afectar directamente a dichos sistemas, en propiedad o administrados por la Institución, deberán contar con un Permiso de descarga de aguas residuales de tipo especial, el que deberá solicitarse a la Gerencia Región Occidental.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario de los locales.</p> <p>Se abastece de sistema: Fuente Talcomunca Horario de servicio: 05:00 a 23:00 horas Presión: 35 PSI</p>						
DENEGADAS						
474/15	2-12-15	24-02-16	50 lotes (AP y AN)	0	Km. 67 ½ Carretera a Los Naranjos, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	LOTIFICACION MEDINA / SR. JOSE MARIO MIGUEL LEMUS ESCOBAR
<p>AP: ANDA no posee sistema de acueducto en el sector donde se ubica el terreno.</p> <p>Una nueva solicitud podrá ser considerada si los interesados realizan Estudio Hidrogeológico de la zona, perforan pozo y construyen toda la red. El pozo deberá perforarse donde lo indique el estudio hidrogeológico, que será revisado y aprobado por ANDA.</p> <p>Los terrenos para la planta de bombeo e infraestructura a realizar, deberán ser donados a favor de ANDA, previa habilitación del proyecto.</p> <p>Mayor información al respecto será proporcionada por la Gerencia Región Occidental.</p> <p>AN: ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector.</p>						
012	14-01-16	24-02-16	250 lotes (AP y AN)	0	Cantón San Juan Buena Vista, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	LOTIFICACION HABITACIONAL BUENA VISTA / INVERPACIFICA, S.A. DE C.V.
<p>AP: ANDA no posee sistema de acueducto en el sector donde se ubica el terreno.</p> <p>Una nueva solicitud podrá ser considerada si los interesados realizan Estudio Hidrogeológico de la zona, perforan pozo y construyen toda la red. El pozo deberá perforarse donde lo indique el estudio hidrogeológico, que será revisado y aprobado por ANDA.</p> <p>Los terrenos para la planta de bombeo e infraestructura a realizar, deberán ser donados a favor de ANDA, previa habilitación del proyecto.</p> <p>Mayor información al respecto será proporcionada por la Gerencia Región Occidental.</p> <p>AN: ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector.</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
502/15	19-10-15	24-02-16	198 serv. dom. (AN)	198 serv. dom. (AN)	Colonia La Tejera, Barrio El Calvario del Municipio de Nahuizalco, Depto. de Sonsonate.	LA TEJERA
<p>AP: La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable.</p> <p>AN: La descarga de las aguas negras podrá ser incorporada al sistema ø8" de cemento instalado por la Alcaldía Municipal de Nahuizalco para la Comunidad Santa Gertrudis, al final de Calle Principal de Colonia La Tejera, Municipio de Sonsonate, Departamento de Sonsonate, previa recepción y habilitación de ANDA del citado sistema.</p> <p>NOTA: El servicio será proporcionado hasta que la Alcaldía Municipal entregue y habilite el sistema de aguas negras a favor de ANDA.</p>						
060	15-02-16	24-02-16	69 serv. dom. (AP)	69 serv. dom. (AP)	Barrio Las Flores del Municipio de Metapán, Depto. de Santa Ana.	MIRAFLORES (EX LINEA FERREA)
<p>AP: El abastecimiento deberá realizarse a partir de la tubería ø 12" PVC existente en Calle a Fábrica de Cemento y sobre ex línea férrea, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 40.00 mts. de tubería ø2" PVC C-140 PSI JR como mínimo (59 tubos). Debido a las altas presiones en el sector, los interesados deberán instalar en el punto de entronque una válvula reguladora de presión ø 2" con su respectivo by-pass.</p> <p>Los interesados deberán presentar el respectivo permiso de FENADESAL para atravesar la línea férrea.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. La topografía de la comunidad no permite descargar por gravedad al sistema existente. Para poder disponer las aguas negras y/o grises, deberán solicitar a las instancias competentes las autorizaciones correspondientes, éstas son: Ministerio de Salud, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si aplica según la categorización de proyectos establecida por la Ley de Medio Ambiente.</p> <p>Antes de pagar en las Agencias de ANDA el valor de la conexión del nuevo servicio de agua potable concedido, los propietarios de las viviendas, deberán haber construido la disposición de aguas negras y/o grises que las autoridades competentes aprobaron, debiendo presentar constancia de verificación que la disposición de las aguas negras o grises, ha sido construida de acuerdo a las autorizaciones respectivas.</p> <p>La construcción, operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas negras y/o grises a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo San Diego Horario de servicio: 06:00 a 18:00 horas Presión: 80 PSI</p>						
061	15-02-16	24-02-16	5 serv. dom. (AP)	5 serv. dom. (AP)	Casero Las Mercedes, Cantón El Zacatal del Municipio de Coatepeque, Depto. de Santa Ana.	LA ESPERANZA PASAJE No.1
<p>AP: El abastecimiento deberá realizarse a partir de la tubería ø 2" PVC existente en Pasaje No.1 de la Comunidad La Esperanza, Municipio de Coatepeque, Departamento de Santa Ana, siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 40.00 mts. de tubería ø2" PVC C-140 PSI JR como mínimo (7 tubos).</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Para poder disponer las aguas negras y/o grises, deberán solicitar a las instancias competentes las autorizaciones correspondientes, éstas son: Ministerio de Salud, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si aplica según la categorización de proyectos establecida por la Ley de Medio Ambiente.</p> <p>Antes de pagar en las Agencias de ANDA el valor de la conexión del nuevo servicio de agua potable concedido, los propietarios de las viviendas, deberán haber construido la disposición de aguas negras y/o grises que las autoridades competentes aprobaron, debiendo presentar constancia de verificación que la disposición de las aguas negras o grises, ha sido construida de acuerdo a las autorizaciones respectivas.</p> <p>La construcción, operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas negras y/o grises a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo La Joya Horario de servicio: 06:00 a 18:00 horas Presión: 30 PSI</p>						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						

574/15	11-02-15	24-02-16	18 serv. dom. (AP)	18 serv. dom. (AP)	Colonia Santa Marina de las Colonias Unidas San José, Cantón Primavera del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	COLONIA SANTA MARINA
<p>AP: El abastecimiento deberá realizarse a partir de la tubería ø 2" PVC existente en pasajes internos de Colonia Santa Marina, Cantón Primavera, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Para poder disponer las aguas negras y/o grises, deberán solicitar a las instancias competentes las autorizaciones correspondientes, éstas son: Ministerio de Salud, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si aplica según la categorización de proyectos establecida por la Ley de Medio Ambiente.</p> <p>Antes de pagar en las Agencias de ANDA el valor de la conexión del nuevo servicio de agua potable concedido, los propietarios de las viviendas, deberán haber construido la disposición de aguas negras y/o grises que las autoridades competentes aprobaron, debiendo presentar constancia de verificación que la disposición de las aguas negras o grises, ha sido construida de acuerdo a las autorizaciones respectivas.</p> <p>La construcción, operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas negras y/o grises a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo Colonias Unidas</p> <p>Horario de servicio: 04:00 a 22:00 horas</p> <p>Presión: 20 PSI</p>						
068	17-02-16	24-02-16	6 serv. dom. (AP)	6 serv. dom. (AP)	Carretera antigua a San Salvador, entrada a Ceiba Preñada, Cantón Primavera del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	LA PROVIDENCIA
<p>AP: El abastecimiento deberá realizarse a partir de las tuberías ø 2" existentes en calles y avenidas internas de la comunidad, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Para poder disponer las aguas negras y/o grises, deberán solicitar a las instancias competentes las autorizaciones correspondientes, éstas son: Ministerio de Salud, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si aplica según la categorización de proyectos establecida por la Ley de Medio Ambiente.</p> <p>Antes de pagar en las Agencias de ANDA el valor de la conexión del nuevo servicio de agua potable concedido, los propietarios de las viviendas, deberán haber construido la disposición de aguas negras y/o grises que las autoridades competentes aprobaron, debiendo presentar constancia de verificación que la disposición de las aguas negras o grises, ha sido construida de acuerdo a las autorizaciones respectivas.</p> <p>La construcción, operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas negras y/o grises a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Las Moritas</p> <p>Horario de servicio: 06:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 45 PSI</p>						
DENEGADA						
062	15-02-16	24-02-16	9 serv. dom. (AP)	0	Cantón Comapa, contiguo a Comunidad El Refugio, Municipio de El Refugio, Depto. de Ahuachapán.	PARCELACIÓN EX HACIENDA RUTH
<p>AP: El sistema de acueducto existente en el sector trabaja con baja eficiencia y no tiene capacidad para otorgar más servicios.</p> <p>Una nueva solicitud podrá ser evaluada cuando ANDA realice mejoras en la zona.</p> <p>AN: ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector donde se ubica la comunidad.</p>						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Proprietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
056	15-02-16	24-02-16	78 serv. dom. (AN)	78 serv. dom. (AN)	Barrio El Centro del Municipio de Berlín, Depto. de Usulután.	ADESCO BCM, COLONIA EL MILAGRO
<p>AP: La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable.</p> <p>AN: La descarga de las aguas negras podrá ser incorporada al sistema ø8" de cemento existente en Calle Principal que de Berlín conduce al Caserío Loma Alta, Municipio de Berlín, Departamento de Usulután, siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 350.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (59 tubos).</p>						

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 29 de febrero de 2016, que detalla el proceso de compra bajo la modalidad de Comparación de Precios, tramitado por dicha Unidad, a requerimiento de la Unidad solicitante que se detalla, y que será financiado con FONDOS DEL PRESTAMO BID 2358-OC-ES.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 13.0430.2016, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
58.1-34-2016	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	Mario Alfonso Martínez Valladares	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	01- Unidad de Placa Fotografiada	\$750.00
58.1-35-2016						01- Unidad de Placa de Metal para Empotrar	\$250.00
58.1-36-2016						01- Unidad de Rotulo	\$2,650.00
TOTAL GENERAL							\$3,650.00

Mediante nota emitida por Gerencia Ejecutora del Programa de Agua y Saneamiento, justifican la Adquisición de Placas y Rotos para ser instaladas en el Centro de Formación Integral (C.F.I.), adquisición que ha sido autorizada por el BID.

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 3 de marzo de 2016, que detalla el proceso de compra bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitado por dicha Unidad, a requerimiento de la Unidad solicitante que se detalla, y que será financiado con FONDOS DEL CONVENIO FCAS SLV-041-B.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 13.0455.2016, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No .	No SI	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
1	58.1-48-2016	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	Mario Alfonso Martínez Valladares	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$0.00	10- Libras Wype Multiusos	\$3,872.50
				54107	Productos Químicos	\$0.00	20- Cubeta Pintura de Agua Color Blanco 08- Cubeta Pintura de Agua Color Azul	
				54118	Herramienta, Repuestos y Accesorios	\$0.00	30- Unidad de Cepillo de Alambre 20- Unidades de Kit de Bandeja con Rodillo (Set de Bandejas y Rodillos) 10- Unidades de Brochas 4" 10- Unidades de Brochas de 3" 10- Unidades de Brochas 2" 10- Unidades de Espátulas 3"	
Adquisición de Materiales para Pintar Tanque T-4, que se encuentra localizado en las Instalaciones del Centro de Formación Integral (C.F.I) en el Marco del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos de El Salvador, Convenio FCAS SLV-041-B ANTECEDENTES AÑO 2016: No sé a efectuado adquisición a la fecha								
2	58.1-46-2016	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	Mario Alfonso Martínez Valladares	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$0.00	150- Unidades de Refrigerios	\$900.00
3	58.1-47-2016	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	Mario Alfonso Martínez Valladares	54399	Servicios Generales y Arrendamiento Diversos	\$0.00	100- Unidades de Arrendamiento de Sillas	\$55.00
Adquisición de Refrigerios y Arrendamientos de Sillas para Evento de Presentación de Resultados de Castrato Rural y Comercial, a realizarse en las Instalaciones del Centro de Formación Integral (C.F.I) en el Marco del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos de El Salvador, Convenio FCAS SLV-041-B ANTECEDENTES AÑO 2016: No sé a efectuado adquisición a la fecha								
TOTAL GENERAL								\$4,827.50

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 29 de febrero de 2016, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de las Unidades solicitantes que se detallan, y que serán financiados con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 13.0398.2016, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No .	SI	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Sub total	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado			
1	53.2-47-2016	Departamento Administrativo, Región Metropolitana	Rafael Antonio Andino Mejía	54307	Servicio de Limpiezas y Fumigación	\$12,995.00	01- Servicio de Fumigación a Instalaciones	\$1,130.00	\$4,520.00

	55.2-27-2016	Departamento Administrativo, Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona					\$2.260.00	
	56.2-41-2016	Departamento Administrativo, Región Oriental	José Neftalí Cañas Platero					\$565.00	
	54.2-63-2016	Departamento Administrativo, Región Occidental	Rene Arnoldo Benavides Larín					\$565.00	
<p>Contratación de Servicio de Fumigación para las Oficinas y Planteles de las (04) Regiones, año 2016, dichos servicios eran efectuados por las regiones respectivas, sin embargo este año se decidieron contratar el servicio externo.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016: En el Proceso de Libre Gestión N° 26/2016 la Gerencia de Servicios Generales, solicito Servicio de Fumigación (Exterminio y Control de Plagas) en las diferentes instalaciones de: Edificio Central, Presidencia, Edificio Comercial, Sucursales a Nivel Nacional, Despensas Regionales y Planta Envasadora de Agua Potable, por un monto total de \$ 12,995.00 (IVA Incluido)</p>									
2	53.3.1-62-2016	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Rafael Antonio Andino Mejía	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$0.00	12- Unidades de Tubo Flexible de Cobre de 3/8 de pulgadas, Ø 6 pies para Cloro Gas.		\$2,034.00
<p>Adquisición de Tubo Flexible de Cobre de 3/8 de pulgadas, Ø 6 pies para el sistema Cloro Gas, para, ser utilizadas en la Planta Las Pavas, en el sistema de Dosificación de gas cloro</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016: No se efectuado adquisición de este producto a la fecha</p>									
3	53.3.1-67-2016	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Rafael Antonio Andino Mejía	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	03- Unidades de Kit de Repuestos		\$5,085.00
<p>Adquisición de Kit de Repuestos para Bombas Macro Dosificadora de Permanganato de Potasio, para ser utilizadas en la Planta Las Pavas</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016: No se efectuado adquisición de este producto a la fecha</p>									
4	53.3.1-69-2016	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Rafael Antonio Andino Mejía	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	01- Unidad de Teclé Eléctrico de 7 ½ Toneladas		\$22,600.00
<p>Adquisición de Teclé Eléctrico de 7 ½ Toneladas, para ser utilizadas en la Planta Las Pavas, como parte del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de Bombeo de la Estación de Bombeo No 2, los cuales son vitales para el rebombeo del agua.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016: No se efectuado adquisición de este producto a la fecha</p>									
5	53.3.1-70-2016	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Rafael Antonio Andino Mejía	61102	Maquinarias y Equipos	\$0.00	05- Unidad de Agitador de Mezcla Lenta		\$45,200.00
<p>Adquisición de Agitador de Mezcla Lenta, para ser utilizadas en la Planta Las Pavas, para dar el tratamiento al agua cruda en la Planta ya que tiene fuerte desgaste en su caja variadora de velocidad, la cuales son de importancia para normalizar el proceso de tratamiento del agua</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016: No se efectuado adquisición de este producto a la fecha</p>									
6	53.3.1-127-2016	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Rafael Antonio Andino Mejía	61607	De Producción de Bienes y Servicios	\$0.00	01- Construcción de Red Primaria, Instalación de Medición Secundaria Tetra filar y Subestación Eléctrica		\$57,000.00
<p>Por la urgencia por aliviar el déficit servicio de agua potable del sector de los Planes de Rerenderos y sus alrededores, por lo anterior se solicita la contratación de Construcción de Red Primaria, Instalación de Medición Secundaria Tetra filar y Subestación Eléctrica, para habilitar el Pozo de La Danta, ubicado en dicho lugar, del municipio y Depto. de San Salvador.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016: No se efectuado adquisición de este producto a la fecha</p>									
7	34.21-40-2016	Operaciones Comerciales, Región Metropolitana	Guillermo Antonio Carías Guzmán	61104	Equipos Informáticos	\$0.00	05- Unidades de Monitor LCD		\$593.25
<p>Adquisición de Monitores para Computadora Pantalla LCD, tamaño 18, conector VGA, para área de Operaciones Comerciales Región Metropolitana</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016: No se efectuado adquisición de este producto a la fecha</p>									
8	35-3-2016	Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio	Francisco Jose Coto Ugarte	54599	Consultorías, Estudios e Investigación	\$0.00	01-Consultoría para Análisis de Infraestructura		\$1,500.00
<p>Contratación de Servicio de: Ensayo de Laboratorio para la Extracción de corazones de concreto en vigas, columnas y Losas de Entrepisos, como ensayo de resistencia a la compresión de corazón de concreto en la losa de segundo nivel, edificio central, verificar la capacidad y resistencia de la losa columnas y vigas sobre el 2do. Nivel para establecer si es posible realizar la ampliación del mismo nivel para instalar Oficinas Administrativas, en condiciones existentes o en base al resultados de los análisis realizar los ajustes estructurales necesarios para ejecutar dicha ampliación.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016: No se efectuado adquisición de este producto a la fecha</p>									
9	55.3-88-2016	Departamento Administrativo, Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$0.00	22- Unidades de Tubería de Columna de succión de acero galvanizada de 4" x20 de largo		\$25,104.08
				54119	Materiales Eléctricos	\$0.00	02- Unidades Válvulas Check Vertical 450-Pie Cable Sumergible No 2 THHN Tetrafilar Enchquetado 600 Voltios		
				61102	Maquinaria y Equipo	\$0.00	400- Metros Cable TFF No 16 Electro de Cobre para Control de Niveles 01- Unidad Motor Eléctricos Sumergibles de 60 HP, Trifásico 460 Voltios, diámetro de motor 6" Modelo Sand Fighter		
<p>Adquisición de Equipamiento Electromecánico de Pozo No 2 de la Planta de Bombeo Primavera, municipio Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, debido a la deficiencia en el servicio de agua potable que se proporciona en la zona, ANDA ha sido demandada y se encuentra en etapa sancionatoria en la Defensoría del Consumidor por los residentes de Villa Primavera, municipio de Quezaltepeque.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016: No se efectuado adquisición de este producto a la fecha</p>									
10	52-17-2016	Laboratorio	Douglas Ernesto García Sarmiento	54113	Materiales e Instrumental de laboratorio y uso medico	\$0.00	01- Unidad de Tubo Flexible de Pife No de Parte B-001-7998, para uso en Horno de Grafito		\$3,452.16

				54119	Materiales Eléctricos	\$0.00	01- Unidad de Lámpara de Arsénico para AA 01- Unidad de Lámpara de Zinc para AA	
				61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$0.00	01- Unidad de Lámpara de Manganese para Equipo de Absorción Atómica 01- Unidad de Lámpara de Hierro para Equipo de Absorción Atómica 01- Unidad de Lámpara de Deuterium	
Adquisición de Tubo y Lámparas para el área de Laboratorio, los cuales son necesarios para realizar análisis de metales pesados en muestras de agua como parte del control de calidad de la misma. <u>ANTECEDENTES:</u> <u>AÑO 2016.</u> No se efectuado adquisición de este producto a la fecha								
11	12.2-26-2016	Departamento de Tesorería	de	Norberto Antonio de la O Linares				\$4,876.20
				54103	Producto Agropecuario y Forestales	\$0.00	10- Unidad de Tabloncillo de Cedro de 4 Varas Cepillado 36- Unidades de Melamina 6x8 de 25 MM 14- Unidad de Melamina 01- Pliego de Plywood	
				54105	Productos de Papel y Cartón	\$0.00	08- Pliegos de Lija 05- Pliegos de Lija # 80 04- Pliegos de Lija para Agua 08- Pliegos de Lija para Hierro	
				54107	Productos Químicos	\$0.00	525- Unidades de Tapacanto (Plásticos) 01- Galón de Pegamento 07- Galones de Thinner Corriente 02- Galones de Pegamento de Contacto 02- Galones de Cola Blanca (Pegamento) 12- Unidades de Forro Plásticos para Respaldo de cara 4x8 de 4MM 75- Tapacanto (Platico) 03- Unidad de Tinte Thenner 02- ¼ de Galón Barinz 02- Botella para Pintura	
				54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$0.00	55- Cientos de Tornillo Negro 8x2 31- Cientos de Tornillo Negro 8x1 ½ 02- Cientos de Tornillo Negro 8x1 ¼ 08- Libras de Clavo sin Cabeza 2" 07- Libras de Clavo sin Cabeza 1 1/2" 02- Libras de Clavo sin Cabeza ¾" 24- Unidades de Tornillo para Pared seca A 6 x C1 24- Unidades de Tornillo para Pared seca 7H x 7/16	
				54118	Herramienta, Repuestos y Accesorios		22- Unidades de Cerraje de 22" 550MM (Rieles para Gaveta) 44- Unidades de Haladera 22- Unidades Bisagra Americana Dorada Tipo Parche 04- Unidades de Riel para Closet 3 MTS 04- Unidades de Carreterilla sencilla para closet 06- Unidades de Haladera de Embutir color Oro Viejo 23- Unidad de Cerradura para Cajón 22- Par de Bisagra Tipo Pesada de 2" con Tornillo 06- Unidad de Sierra Circular 7.	

							1/4" 40 Dientes Corte Fino 38- Juegos Deslizador con Clavo 1 1/8" Plástico 04- Par de Cuchilla para cepillo 08- Unidades de Escuadra para Repisa 12"x14"	
Adquisición de Materiales para la Elaboración de 19 Módulos 1 Credenza y Repizas para el Departamento de Tesorería, con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura como las condiciones de trabajos para los empleados en el Departamento de Tesorería, del Edificio Administrativo. <u>ANTECEDENTES:</u> AÑO 2016. No se efectuado adquisición de este producto a la fecha								
12	55.3-85-2016	Departamento de Operaciones, Región Central.	Frederick Antonio Benítez Cardona.	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$0.00	01- Unidad de Mochetas Pino con Topes 28- Unidad de Tabloncillo de pino de 3 varas 34- Unidad de Zocalo Vinyl Mad. Oscuro 01- Unidad de Eurodoor Colonial 0.95 x 2.10 618	\$26.661.42
				54105	Productos de Papel y Cartón	\$0.00	1.80- Unidad de Cinta de Papel. 40- Unidades de Lija de Agua N° 120. 06- Unidades de Cinta Fiberglass Exterior 22" x 300'	
				54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	5- Unidades de Esponja de Albalol para afinar. 40- Unidades de Pasta Basecoat Weldbond Exterior 22 Kg. 40- Unidades de Pega Rapid-Unitile 2 Kg. 8- Cubetas de Pintura Blanca 6- Cubetas de Pintura Color Gris SW4018. 6- Cubetas de Pintura Azul Blue Chip 6959 SW. 18- Unidades de Canaleta para Tablaroca 10- Unidad de Cinta Aislante 3M #23 117- Yardas de Poliducto 3/4"	
				54107	Productos Químicos	\$0.00	145- Yardas de Poliducto de Ø 1/2" 45- Unidades de Conector Scotchlok Rojo 08- Yardas de Poliducto Ø 1" 02- Unidades de Boquillas de PVC para canal de 3 02- Unidades de PVC Liso de 6 metros 39- Unidades Redimix 22.50 KG 04- Unidades de PVC Lisa A 90° de Ø 3" 02- Unidades de Tapadera de PVC para Canal Liso 02- Unidades de Tubo de PVC Ø 3" para Drenaje	
				54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	\$0.00	72- Unidades de Bloque de Concreto de 10 x 20x 40 244- Canal para Tabla Roca 2 1/2x10' 05- Unidad de Bloque Dado de 10x20x20 26- Unidades de Lamina de Asbesto Cemento Estándar Tipo Durailta de 6" 26- Unidades de Lamina de Asbesto Cemento Estándar Tipo Durailta de 7 pies 26- Unidades de Panel Ceiling Rey 4 x 8' x 1/2" 225- Unidades de Panel de Yeso 8 x4' x 1/2" 100- Piezas de Piso Cerámico piso	

						<p>cerámico vitromex de américas blanco 33x33</p> <p>150- Unidades de Densglass 4x 8x12</p> <p>02- Unidad Vidrio fijo 1.5x0.30 Polarizado con marco de aluminio</p> <p>01- Unidad de Vidrio Fijo 1.4 x 1.2 Polarizado con Marco de Aluminio</p>	
				54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$0.00	<p>04- Unidades de Abrazaderas de PVC Ø 3" a la Pared</p> <p>20- Unidades de Ángulos de Coronamiento 10'</p> <p>350- Unidades de Arandela Metálica</p> <p>40- Unidades de Canal Listón para cielo Falso Tabla Roca 10 (De Aluminio)</p> <p>25- Unidades de Clavo de Acero de 1" para concreto</p> <p>29- Unidades de Polín C 4x2x6 MI Chapa 16</p> <p>140- Unidades Tornillo 1" Punta Normal (Ciento)</p> <p>50- Unidades de Tornillo de ½" Punta Normal (Ciento)</p> <p>350- Unidad de Tuerca Galvanizada ½"</p> <p>01- Unidad de Puerta Metálica con chapa de seguridad</p> <p>04- Unidades de Conector Recto de ½"</p> <p>06-Libras de Alambre Galvanizado #16</p> <p>08- Unidades de Tornillo Goloso de ½"x3/16"</p>
				54116	Material Informático	\$0.00	60- Metros de Cable UTP, para computadora Cat 5 E
				54118	Herramienta, Repuestos y Accesorios	\$0.00	<p>350- Unidad de Arandela Asfáltica ¼" (Neoprene)</p> <p>03- Unidades de Bisagra Eurodoor 3x3 dorada</p> <p>01- Unidad de Chapa de Bola para dormitorio económica</p> <p>350- Unidades de Pin Galvanizado 5"</p> <p>16- Unidades de Soporte PVC para canal liso</p>
				54119	Material Eléctrico	\$0.00	<p>600- Unidades de Poste Dry-Lem 2 ½ x 10</p> <p>43- Unidades de Caja Rectangular</p> <p>04- Unidades de Caja Octogonal 4x1/2x3/4 con tapadera</p> <p>04- Unidades de Luminaria Fluorescente 2x32w, 120v</p> <p>08- Unidades de Tubo Fluorescente de 32Watts</p> <p>04- Unidades Tapadera ciega para caja octagonal</p> <p>04- Metros Cable Sae #16</p> <p>04- Unidades de Interruptor Sencillo tipo dado</p> <p>01- Unidad Placa Metálica Triple</p> <p>10- Unidad Placa Metálica Sencilla</p> <p>01- Unidad Interruptor Electromagnético de 1P 15 a GE</p> <p>77,50- Metros de Alambres THHN 12 Color Blanco</p> <p>77,50- Metros de Alambres THHN 12 Rojo</p>

						<p>77.50- Metros de Alambres THHN # 14 Rojo</p> <p>30- Metros de Alambres THHN # 14 Rojo</p> <p>13- Metros de Alambres THHN # 14 Color Blanco</p> <p>73- Metros de Alambres THHN # 14 Rojo</p> <p>03-Unidad Interruptor Electromagnético de 1 P 20 a GE</p> <p>12- Unidad de Placas Metálicas Doble</p> <p>24- Unidad de Toma corriente Polarizado Tipo Dado</p> <p>02- Unidades de Placas Metálicas para ACC Chino</p> <p>02- Unidades de Toma corriente para ACC Chino</p> <p>36- Metros THHN #10 Rojo</p> <p>18- Metros THHN #10 Color Blanco</p> <p>20- Metros de Cable Forro Plástico THHN No 8 Color Negro, Azul Rojo</p> <p>01- Unidad de Caja Térmica de 12 Espacios 240 V 125 A</p> <p>09- Unidades Placa Doble Marfil AD</p> <p>60- Yards de Cable Coaxial RG6</p> <p>60- Metros de Cable Telefónico 2 pares para cordón liso</p> <p>03- Unidad Caja de registro 4" x4" x 1"</p> <p>09- Unidad Toma corriente tipo dado</p> <p>02- Unidades Interruptor electromagnético de 2P 40º (Térmico)</p> <p>10- Cable THHN No 8 Color Blanco</p> <p>02- Unidades Caja de Registro 6" x 8" x 12"</p> <p>09- Unidades de Conector para Cable Coaxial RG-6</p> <p>09 Unidad de Toma de Transmisión RJ45 8 Pin</p>		
				61101	Mobiliarios	\$0.00	<p>01- Unidad de Escritorio Ejecutivo</p> <p>01- Unidad de Silla Gerencial Ejecutiva de Tela con Rodos y Brazos</p> <p>10- Unidades de Silla Secretaria con Brazo</p> <p>02- Unidades de Silla Espera</p> <p>08- Unidades Escritorios Tipo Modular 1.5x0.70mts</p>	
				61110	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional	\$0.00	<p>01- Unidad de Aire Acondicionado Minisplit 30,000 BTU</p>	
<p>Adquisición de Materiales para la Construcción de Centro de Monitoreo en Edificio Administrativo (Ex IVU), donde ubicaran las personas quienes darán seguimiento a las reparaciones que se realizan día con día en las diferentes regiones, con el fin de dar una pronta respuesta y/o solución a los usuarios y tener un mejor control en las labores que realiza el personal de las brigadas</p> <p><u>ANTECEDENTES:</u></p> <p>AÑO 2016:</p> <p>No se Adquirido a la fechas dichos Insumos.</p>								
TOTAL GENERAL								\$198,626.10

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.3) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

El Sub Director de Ingeniería y Proyectos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe que contiene el avance de los Proyectos en Ejecución a nivel nacional y que están siendo financiados con Fondos Propios, FCAS, LAIF; el cual se está implementando a solicitud de los miembros de la Junta de Gobierno, y que tiene como objetivo conocer de forma oportuna el avance físico y financiero de todos los proyectos que están siendo ejecutados por ANDA.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe que contiene el avance a diciembre de 2015 y enero de 2016, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

6) Solicitudes.

6.1) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para realizar Transferencia Presupuestaria entre Líneas de Trabajo del Presupuesto 2016, con el objeto de reforzar asignaciones de la Unidad Jurídica.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, mediante correspondencia de fecha 29 de febrero de 2016, informa a la Junta de Gobierno que ha recibido solicitud de la Subgerente de la Unidad Jurídica, para gestionar autorización a fin de realizar Transferencia Presupuestaria entre Líneas de Trabajo del Presupuesto 2016, con el objeto de incluir la suma de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$83,851.56), correspondiente al monto a pagar a la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, en concepto de pago por impuestos municipales de enero de 2000 a diciembre 2013, más 5% de fiestas patronales, intereses moratorios, multas y costas procesales. Dicho valor no fue posible incluirlo en el presupuesto vigente por falta de disponibilidad, ya que se reforzó el específico presupuestario 55702 Sentencias Judiciales por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$463,075.00), dejando por fuera el monto solicitado por la Subgerente de la Unidad Jurídica.
- II. Que para no afectar la ejecución presupuestaria institucional, la Unidad Financiera Institucional considera factible y razonable reforzar las asignaciones de la Unidad Jurídica por medio de transferencias de fondos entre Líneas de Trabajo, producto de Economías Salariales a generarse en varias Dependencias de la institución, cuya proyección para el mes de marzo fue solicitada a la Gerencia de Recursos Humanos y es de aproximadamente TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 360,000.00), cifra que está por encima del monto requerido por la Subgerente de la Unidad Jurídica.
- III. Que la base legal para la presente solicitud la brinda el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos de

Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Transferencia Presupuestaria entre Líneas de Trabajo y Centros de Costos del Presupuesto 2016, por un valor total de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,852.00), conforme al detalle siguiente:

CUENTAS A DISMINUIR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE DISMINUCIÓN
VARIAS LINEAS DE TRABAJO	REMUNERACIONES	51	REMUNERACIONES (ECONOMIAS SALARIALES PROYECTADAS MES DE MARZO)	\$360,824.83	\$83,852.00
TOTAL A DISMINUIR				\$360,824.83	\$83,852.00
CUENTAS A INCREMENTAR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA*	PROPUESTA DE INCREMENTO
01-01	21- UNIDAD JURIDICA	55702	SENTENCIAS JUDICIALES	\$369,002.27	\$83,852.00
TOTAL A INCREMENTAR				\$369,002.27	\$83,852.00

* Disponibilidad presupuestaria actual que refleja la Unidad Juridica está destinado para pago de Sentencia a favor de Terracerias y Construcciones, Consultores, S.A. de C.V.

2. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que realice los trámites correspondientes.

6.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

6.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-27/2016, denominada "SUMINISTRO DE 246,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 732,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2016, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.1.1, tomado en la sesión ordinaria número 04, celebrada el 21 de enero de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-08/2016 denominada "SUMINISTRO DE 246,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 732,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2016", proceso de contratación que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.1.1, tomado en la sesión ordinaria número 10, celebrada el día 26 de febrero de 2016, debido a que el día programado para la recepción y apertura no se presentaron ofertas.
- II. Que la ANDA con el objeto de proveer el servicio de agua apta para el consumo humano, con la calidad, continuidad y cantidad que la población demanda y efectuar el tratamiento de aguas servidas en las diferentes plantas de tratamiento a Nivel Nacional, necesita adquirir el suministro del

químico cloro gaseoso, producto que será utilizado en la desinfección/cloración en el proceso de potabilización del agua.

- III. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-27/2016, denominada "SUMINISTRO DE 246,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 732,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2016, SEGUNDA VEZ", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 19 de febrero de 2016, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- IV. Que la adquisición requerida será financiada con fondo propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$738,409.80), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad Presupuestarias Nos. 55.3-29-2016, 54.3-5-2016, 53.3.1-6-2016, 56.3-2-2016 y 53.3.1-84-2016 correspondientes al mes de enero de 2016, los cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- V. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el representante de la Planta Potabilizadora Las Pavas de la Institución.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-27/2016, denominada "SUMINISTRO DE 246,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 732,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2016, SEGUNDA VEZ".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

6.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de inicio del proceso sancionatorio por el supuesto incumplimiento al Contrato de

Suministro No. 95/2015, derivado de la Licitación Pública No LP-38/2015 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES FEMENINO Y MASCULINO PARA EL PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2015".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 20 de octubre de 2015, se suscribió el Contrato de Suministro No. 95/2015, derivado de la Licitación Pública No LP-38/2015 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES FEMENINO Y MASCULINO PARA EL PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2015", con la Sociedad FASHION ANAC INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$114,812.72), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por un plazo de 70 días calendario, contado a partir del día siguiente en que la Suministrante reciba la copia certificada por Notario del presente Contrato, dicho plazo incluye tallado y confección, obligándose a cumplir con las condiciones establecidas en los documentos contractuales referidos en la cláusula segunda, copia que fue recibida por la referida Sociedad el día 4 de noviembre de 2015, por lo que el plazo inició a partir del día 5 de noviembre de 2015, finalizando el 13 de enero de 2016.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 15 de enero de 2016, el Ingeniero René Leonel Figueroa, en su calidad de Administrador de dicho Contrato, gestionó ante la UACI, solicitud de prórroga de 3 días para que la Sociedad FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V. entregará el suministro objeto del contrato, justificando su petición en que tuvieron atraso en la producción por el motivo de haber tenido vacaciones colectivas en el mes de diciembre de 2015, razón por la cual, les fue imposible entregar el suministro en tiempo; solicitud que fue denegada por la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 5.1.1, tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el 28 de enero de 2016, debido que la justificación expresada no puede considerarse como circunstancia imprevista, caso fortuito o fuerza mayor, tal como se establece en los artículos 83-A y 86 de la LACAP.
- III. Que el Ingeniero René Leonel Figueroa, en su calidad de Administrador del Contrato en mención, mediante correspondencia de fecha 15 de febrero de 2016, hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que la la Sociedad FASHION ANAC INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., ha incumplido con las fechas de entrega, según consta en las actas de recepción total y final, de fechas 15 y 28 de enero de 2016 respectivamente, según el siguiente detalle:

Fecha de Entrega	Plantel	Monto sin IVA	I.V.A.	Monto Total (Con IVA)	Días de Retraso
15.01.16	Región Central	US\$8,679.28	US\$1,128.31	US\$9,807.59	2
15.01.16	Región Oriental	US\$5,471.72	US\$711.32	US\$6,183.04	2
28.01.16	Edificio Administrativo	US\$2,547.18	US\$331.13	US\$2,878.31	15
Totales		US\$16,698.18	US\$2,170.76	US\$18,868.94	19

- IV. Que con base en lo informado por el Administrador del Contrato, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 26 de febrero de 2016, solicita a esta Junta de

Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad FASHION ANAC INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica, para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

6.3) Unidad de Inclusión Social.

6.3.1) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el acuerdo número 6.2.1, tomado en la sesión extraordinaria número 27, celebrada el 22 de junio de 2015, mediante el cual la Junta autorizó la suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), la municipalidad de Santa Ana y la Asociación de Desarrollo Comunal "10 de mayo", para la ejecución del Proyecto "Instalación de 172 servicios de aguas negras y 22 servicios de agua potable de tipo domiciliario en la Comunidad 10 de Mayo, Municipio y Departamento de Santa Ana".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.2.1, tomado en sesión extraordinaria número 27, celebrada el 22 de junio de 2015, la Junta de Gobierno autorizó la suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), la municipalidad de Santa Ana y la Asociación de Desarrollo Comunal "10 de mayo", para la ejecución del Proyecto "Instalación de 172 servicios de aguas negras y 22 servicios de agua potable de tipo domiciliario en la Comunidad 10 de Mayo, Municipio y Departamento de Santa Ana".
- II. Que mediante correspondencia de fecha 19 de febrero de 2016, la Jefa de la Unidad de Inclusión Social, informa que el referido convenio no ha sido suscrito porque el Alcalde Municipal de Santa Ana, no ha proporcionado la respectiva credencial otorgada por el Tribunal Supremo Electoral; además manifiesta que la Comunidad ha realizado varios esfuerzos ante dicha comuna, con el propósito de que ésta cumpla con los aportes que había ofrecido, sin que a la fecha hayan obtenido respuesta, razón por la cual entienden que la Municipalidad ha desistido de proporcionar lo acordado, por lo que solicitan se gestione que la ejecución del proyecto únicamente se lleve a cabo entre la ANDA y la Comunidad, quedando los nuevos aportes entre las partes de la siguiente manera:

COMUNIDAD: Mano de obra no calificada y material más aranceles por nuevos servicios

1.	Materiales	\$ 69,816.46
2.	Entronque	\$ 5.71
3.	Prueba Hidráulica	\$ 1.13
4.	Nuevos Servicios	

	Gastos Administrativos (\$13.56x172)	\$ 2,332.32
	Caja (\$32.11x22)	\$ 391.38
	Válvula (\$6.61x22)	\$ 145.42
	Medidor (\$18.77x22)	\$ 706.42
	TOTAL APOORTE COMUNIDAD	\$ 73,398.84

Sumando la cantidad de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$73,398.84).

ANDA

1.	Materiales	\$ 43,053.00
2.	Mano de obra calificada	\$ 33,410.83
3.	Interés Social Acometidas de Agua Potable (\$ 22x79.10= 1,740.20) Acometidas de Aguas Negras (\$134x79.10=10,599.40) Entronque \$ 496.41	\$ 12,836.01
	TOTAL APOORTE ANDA	\$ 89,299.84

Sumando la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$89,299.84).

Siendo el monto total del proyecto de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$162,698.68).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Modificar el acuerdo número 6.2.1, tomado en sesión extraordinaria número 27, celebrada el 22 de junio de 2015, mediante el cual autorizó la suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), la municipalidad de Santa Ana y la Asociación de Desarrollo Comunal "10 de mayo", para la ejecución del Proyecto "Instalación de 172 servicios de aguas negras y 22 servicios de agua potable de tipo domiciliario en la Comunidad 10 de Mayo, Municipio y Departamento de Santa Ana"; en el sentido de excluir a la Municipalidad de Santa Ana del referido convenio, siendo los nuevos aportes entre la ANDA y COMUNIDAD, los siguientes:

COMUNIDAD: Mano de obra no calificada y material más aranceles por nuevos servicios

1.	Materiales	\$ 69,816.46
2.	Entronque	\$ 5.71
3.	Prueba Hidráulica	\$ 1.13
4.	Nuevos Servicios Gastos Administrativos (\$13.56x172) Caja (\$32.11x22) Válvula (\$6.61x22) Medidor (\$18.77x22)	\$ 2,332.32 \$ 391.38 \$ 145.42 \$ 706.42
	TOTAL APOORTE COMUNIDAD	\$ 73,398.84

Sumando la cantidad de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$73,398.84).

ANDA

1.	Materiales	\$ 43,053.00
2.	Mano de obra calificada	\$ 33,410.83
3.	Interes Social Acometidas de Agua Potable (\$ 22x79.10= 1,740.20) Acometidas de Aguas Negras (\$134x79.10=10,599.40)	\$ 12,836.01

	Entronque \$ 496.41	
	TOTAL APORTE ANDA	\$ 89,299.84

Sumando la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$89,299.84).

Siendo el monto total del proyecto de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$162,698.68).

En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

6.3.2) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para Declarar de Interés Social la Comunidad Barrio Cruz Galana, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate, para 6 servicios de aguas negras domiciliar.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que parte de la misión Institucional es el incremento de la cobertura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, y por tanto un factor que determina el desarrollo económico y social de las comunidades, finalidad misma que únicamente podrá lograrse mediante la ejecución de proyectos institucionales acompañados de las propuestas de las comunidades solicitantes.
- II. Que de acuerdo al Informe Socioeconómico elaborado y presentado por la Jefe de la Unidad de Inclusión Social, la mayoría de familias que habitan la referida Comunidad son de escasos recursos económicos, por lo que pueden considerarse como asentamientos humanos en desarrollo que buscan mejorar sus condiciones de vida, por lo que su intención es recibir el beneficio de exoneración del pago del entronque y/o acometida, siendo declarados bajo el concepto de "Interés Social" y para los habitantes que no son elegibles a dicho beneficio se propone se les otorgue un plazo de 6 meses para el pago que corresponda.
- III. Que de conformidad al artículo 3 literal "a" del Pliego Tarifario vigente, es facultad de la Junta de Gobierno declarar de interés social a los asentamientos humanos en desarrollo; pudiendo concederse tal declaratoria solo para efecto del pago el entronque y/o acometidas, en base al Art. 4.10.1 del Pliego Tarifario o conexión a las redes de distribución principal de la ANDA.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social, para los efectos del artículo 3 literal "a" del pliego tarifario vigente, a la Comunidad Barrio Cruz Galana, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate, para 6 servicios de aguas negras domiciliar.
2. Autorizar el plazo de 6 meses para que las familias habitantes de la Comunidad Barrio Cruz Galana, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate, que la Unidad de Inclusión Social ha considerado no elegible al beneficio para ser Declarado como de Interés Social, paguen el valor total del entronque y/o acometida.
3. Instruir a la Unidad de Inclusión Social, realice las gestiones correspondientes, a fin de documentar los expedientes de la comunidad declarada de interés social en el presente acuerdo.

4. Instruir a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes.
-
-

6.4) Gerencia de Planificación y Desarrollo.

El Gerente de Planificación y Desarrollo, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para actualizar el "Plan Institucional de Contingencia ante Emergencias".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.3, tomado en sesión ordinaria número 10, celebrada el 13 de marzo de 2015, la Junta de Gobierno aprobó el "Plan Institucional de Contingencia ante Emergencias".
- II. Que el artículo 1 de la Constitución de la República, establece que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, el que está organizado para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común.
- III. Que el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial a través de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, tienen la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes de trabajo de prevención, del manejo de riesgo y desastres, y de mitigación de los impactos de estos, integrándose a esto, el Presidente de la República, Ministros de Estado, Presidentes de las Instituciones Autónomas y los representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.
- IV. Que el Gerente de Planificación y Desarrollo, mediante correspondencia de Ref. 23.044.2016 de fecha 19 de febrero de 2016, informa que en vista que en la Institución se han realizado algunos cambios de titulares en Gerencias y Jefaturas, es necesario actualizar el "Plan Institucional de Contingencia ante Emergencias", cambios que se detallan a continuación:
 - a) Sustitución del Ingeniero Hugo Luis Santamaría López, por el Ingeniero Rafael Antonio Andino Mejía, como Gerente de la Región Metropolitana. Así como la verificación de número telefónico en la Gerencia Regional Metropolitana.
 - b) Sustitución del Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, por el Ingeniero René Arnoldo Benavides Larín, como Gerente Regional Occidental.
 - c) Sustitución Ingeniero Manuel de Jesús Zavaleta, por el Ingeniero Cristian Alberto Miranda García, como Gerente de Mantenimiento Electromecánico, según los cambios de puestos de trabajo informados por la Gerencia de Recursos Humanos.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

- 1) Dejar sin efecto a partir de esta fecha el acuerdo número 5.3, tomado en sesión ordinaria número 10, celebrada el 13 de marzo de 2015, mediante el cual la Junta de Gobierno aprobó el "Plan Institucional de Contingencia ante Emergencias".
- 2) Aprobar el "Plan Institucional de Contingencia ante Emergencias", y sus anexos, los cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta, en los términos siguientes:

"PLAN INSTITUCIONAL DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS"

1. INTRODUCCIÓN

El Salvador se encuentra en una región de intensa actividad sísmica, generada por el proceso de subducción de la placa de Cocos bajo la del Caribe y por la activación de las fallas geológicas, tanto locales como de los países vecinos.

Existen datos acerca de los sismos que han afectado a El Salvador desde el 23 de mayo de 1576, cuando un sismo ocasionó la destrucción de la capital.

Otros sismos importantes sucedieron el 30 de septiembre de 1659 y el 16 de abril de 1854. Durante el siglo XX, se produjeron numerosos sismos, cuatro de ellos con magnitud igual o superior a $M_w=7,04$. Es evidente, por tanto, que El Salvador se encuentra en una región con un alto índice de actividad sísmica que forma parte integral de su historia.

En tal sentido, se presenta el "Plan Institucional de Contingencia ante Emergencias", específico ante dichos eventos naturales y donde se describe y estructura las respuestas y coordinaciones que ANDA ejecutará al producirse un fenómeno de este tipo en cualquier parte del país.

2. OBJETIVOS

General.

Ejecutar acciones coordinadas de intervención para responder a los efectos derivados de un desastre natural u otra catástrofe natural en el territorio nacional y para reducir las consecuencias inmediatas en las personas, garantizando el aprovisionamiento de agua y saneamiento básico; mientras se generan condiciones para la reconstrucción de los sistemas de ANDA.

Objetivos específicos.

1- Asistir durante la fase de emergencia, derivada de un desastre natural, aquellos lugares que así lo demanden, proporcionándole a la población afectada, prioritariamente la prestación del servicio de agua potable y de saneamiento básico de manera oportuna.

2- Restaurar el servicio en el menor tiempo posible en los sistemas administrados por ANDA.

3. ALCANCES

Sistema de emergencia en ANDA y articulación para la respuesta ante desastres naturales.

El Sistema de emergencia de ANDA, ejecutará acciones de manejo de los eventos adversos provocados por un desastre natural, a través de estructurar UN CENTRO DE EMERGENCIA DE ANDA (CEA) y 4 COMITES REGIONALES DE EMERGENCIAS DE ANDA (CREA) que dependerán del primero, además debe garantizar la articulación con la Comisión Nacional de Protección Civil y con la Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos conducida por el Ministerio de Obras Publicas –MOP-. Así mismo, se articularán esfuerzos con las Comisiones de Emergencia Departamentales y Municipales según el caso y con otras instituciones del gobierno y del estado.

Se presenta cuadro con el personal de la ANDA asignado a cada una de las comisiones encabezadas por otras instituciones de gobierno.

Comisión	Representante de ANDA	Coordina	Correo	Teléfono oficina/celular
Comisión Nacional	Presidente de ANDA, Ing. Marco Antonio Fortín y Gerente de Planificación, Ing. José Manuel Linares	Director de Protección Civil y Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad	marco.fortin@anda.gob.sv	oficina 2247-2525 celular 7450-6984
			jose.linares@anda.gob.sv	oficina 2247-2832 celular 7118-7598
Comisión Técnica Científica	Director Técnico, Ing. José Saúl Vásquez o quien el delegue	MARN	jose.vasquez@anda.gob.sv	oficina 2247-2701 celular 7450-8605
Comisión de Servicios de Emergencias	Gerente de Región Metropolitana, Ing. Rafael Andino	Cuerpo de Bomberos Nacionales	Rafael.andino@anda.gob.sv	oficina 2247-2687 celular 7784-0354
Comisión de Seguridad	Jefe de Unidad de Seguridad, Lic. Julio César Arévalo	Policía Nacional Civil	julio.arevalo@anda.gob.sv	oficina 2244-2616 celular 7450-9664
Comisión de Salud	Directora Ejecutiva, Dra. Beatriz Yarza	Ministerio de Salud	beatriz.yarza@anda.gob.sv	oficina 2247-2537 celular 7810-2180
Comisión Infraestructura	Subdirector Técnico, Ing. Joel Thomas Boekle o cualquier Gerente Regional a quien el delegue	Ministerio de Obras Publicas	thomas.dietrich@anda.gob.sv	oficina 2247-2707 celular 7450-7138
Comisión de Logística	Jefe de departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, Ing. René Leonel Figueroa	Fuerza Armada	rene.figueroa@anda.gob.sv	oficina 2244-2620 celular 7700-9643
Comisión de Albergues	Jefe de Unidad de Inclusión Social, Licda. Florys Norayda Reyes	Ministerio de Gobernación	florys.reyes@anda.gob.sv	oficina 2247-2836 celular 7129-1198

Este plan comprende y describe las líneas estratégicas, planificación, mecanismos de dirección, organización, operación, funciones y ejecución de la respuesta de ANDA en caso de desastres naturales, respuesta encaminada a cubrir las necesidades específicas de agua potable para la población afectada.

4. MECANISMOS DE DIRECCIÓN ANTE LOS DESASTRES NATURALES O ALGUNA OTRA CATASTROFE NATURAL

Área Político-Estratégica.

a) Descripción:

Esta área representa la estructura orgánica del Estado del más alto nivel político. Mediante esta área el Presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

b) Integración:

El Presidente Constitucional de la República; Ministros de Estado, Presidentes de las instituciones autónomas (aquí se integrará el presidente de ANDA) y los representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.

c) Conducción:

Ante declaratoria de Estado de Emergencia, este nivel será presidido por el Presidente de la República y en su ausencia por el Vicepresidente de la República. En emergencias o desastres sin declaratoria, la máxima autoridad será el Ministro de Gobernación y en su ausencia el Vice Ministro de Gobernación en coordinación con la Dirección General de Protección Civil.

d) Responsabilidad:

Dictar y dirigir la política del Estado en situaciones de desastre o emergencia nacional y tomar las decisiones de más alto nivel en la respuesta al mismo, así como las acciones de rehabilitación y reconstrucción que sean pertinentes.

Área de Dirección y organización en ANDA ante un desastre natural o

catástrofe natural.

a) Descripción:

El presidente de ANDA se integra a la Comisión Nacional de Protección Civil; simultáneamente se activa el Centro de Emergencia de ANDA – CEA y se articulará CREA.

b) El CEA (Presidido por el Director Ejecutivo y Director Técnico), activan de forma simultánea los Comités Regionales (presididos por los Gerentes de las 4 Regiones de ANDA-CREA).

El CEA asigna recursos humanos técnicos para que se integren a la coordinación con la Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos conducida por el MOP y a las Comisiones Departamentales o Municipales de Protección Civil Prevención, Mitigación de Desastres según el caso y donde se produzca el desastre.

c) El CEA dará la respuesta inmediata ante los desastres naturales o catástrofes naturales y organizará los recursos para la implementación de medidas de atención oportuna, además trabajarán posteriormente al evento en el diseño e implementación de la reconstrucción de los sistemas de agua y saneamiento dañados por un desastre natural.

d) El CEA tiene la responsabilidad de dirigir las acciones de respuesta ante desastre natural o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata y efectiva ante los efectos del evento; asimismo apoyar a las de Protección Civil.

5. PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DEL CEA

Con el objeto de que cada nivel de dirección del plan, tome las decisiones según su competencia, se define el siguiente esquema:

a) Inspección en el sitio donde ocurrió el evento (diagnosticar rápidamente la situación – evaluación de daños).

b) Definición de los problemas a solucionar.

c) Proposición de alternativas de solución.

d) Seleccionar el curso de acción factible – Acciones.

e) Preparar un plan de contingencia, respuesta y organización de los recursos.

f) Ejecución del plan.

g) Evaluación permanente de dicho plan.

6. ÁREA DE EJECUCIÓN – CENTRO DE EMERGENCIA Y COMITES REGIONALES

a) El presidente de ANDA tendrá comunicación permanente vía radio, teléfono con los directores y gerentes de área para coordinar y supervisar acciones.

b) El sistema de comunicación:

Este Plan se complementará con un Plan específico del Sistema de Comunicaciones, el cual será preparado por el Ingeniero Marco Antonio Durán, Coordinador del Centro de Control de Sistemas, Zona Norte.

Debe ser permanente y abierto a cualquier hora y debe ubicarse en donde esté el CEA. El sistema de Comunicación será vía radios complementado con teléfonos si no colapsara. El CCS brindará la frecuencia de comunicación a utilizar en caso de una emergencia.

El CEA destinará los recursos humanos y técnicos para que se integren a la Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos del MOP y a las Comisiones

Departamentales o Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

c) Conducción en los comités regionales:

Cada comité regional de emergencia estará conducido por el Gerente Regional y este integrará a las personas idóneas de su Región, personal con experiencia y capacidad técnica para responder con eficiencia ante un desastre natural o catástrofe natural.

d) Responsabilidad:

Cada Comité Regional debe ejecutar el Plan de Contingencia, respuesta y organización de recursos, manteniendo niveles adecuados de coordinación y comunicación.

7. CENTRO DE OPERACIÓN DE ANDA

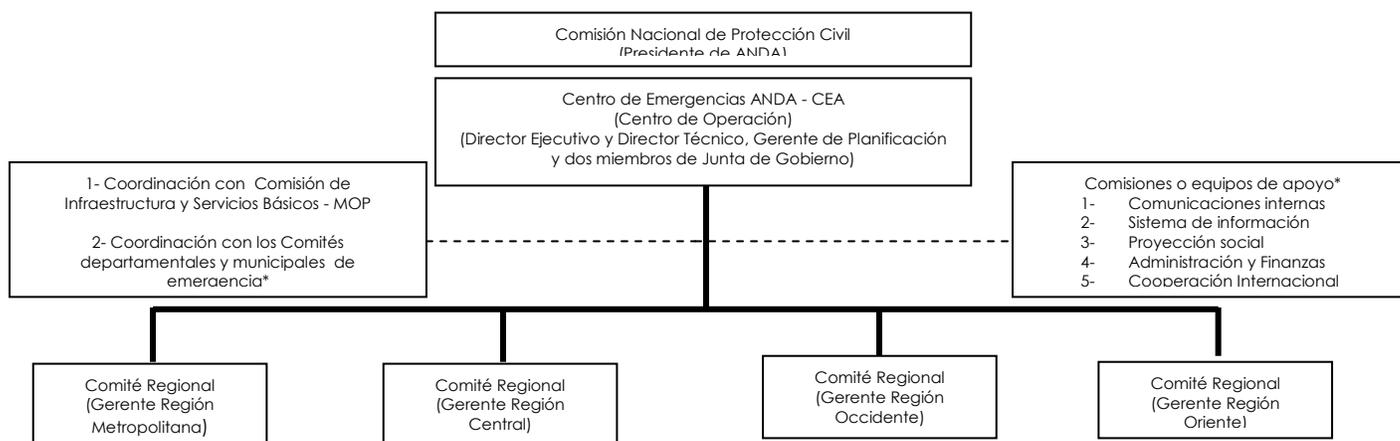
Por su ubicación, facilidad de acceso, construcciones recientes y espacios, se designan las actuales instalaciones de ANDA en la COLONIA SAN BENITO, AVENIDA LAS AZALEAS No. 609 SAN SALVADOR (CONOCIDO COMO PLANTEL ZONA NORTE) COMO SEDE DEL CEA.

SI HUBIESE DIFICULTADES PARA LLEGAR E INSTALARSE EN EL PLANTEL DE LA ZONA NORTE, SE TENDRA COMO ALTERNATIVA EL PLANTEL EL CORO DE ANDA; UBICADO EN BOULEVARD ARTURO CASTELLANOS Y FINAL DE LA AVENIDA PERALTA - SAN SALVADOR.

El centro de operaciones tendrá las siguientes funciones:

1. "Coordinar" las acciones con respecto a la atención de la población garantizándole el Agua Potable y Saneamiento básico en la situación de emergencia, provocada por un desastre natural o catástrofe natural (caracterización de la problemática, evaluación de daños, identificación de las necesidades y de las intervenciones, etc).
2. Mantener un sistema de comunicaciones eficiente.
3. Generar la información que será compartida entre el presidente de ANDA, el CEA, los comités regionales de ANDA y otras instituciones que así la requieran.
4. Articular intervenciones con otros actores que cooperen en llevar agua potable y saneamiento a la población afectada.
5. Monitorear y evaluar.
6. Garantizar la logística.
7. Inventariar y movilizar los recursos.
8. Actualizar y difundir la información.
9. Atender las necesidades de la población a través de un centro de llamadas.
10. Difundir información al público.

8. ORGANIZACIÓN DE ANDA – ORGANIGRAMA PARA ATENDER LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL DESASTRE NATURAL



DETALLE DE PERSONAL DEL ORGANIGRAMA

Organigrama - Estructura	Nombre	Cargo	Teléfono	Radio
Comisión Nacional de Protección Civil	Ing. Marco Antonio Fortín Huezo	Presidente de ANDA	Of. 2247 2525	1
Centro de Emergencias ANDA - CEA	Dra. Beatriz Yarza	Director Ejecutivo	Of. 2247 2537 C.7810-2180 corto 1202	2
	Ing. José Saúl Vásquez	Director Técnico	Of. 2247 2701 C.7450 8605 corto 8100	3
	Ing. Jose Manuel Linares	Gerente de Planificación y Desarrollo	Of. 2247 2832 C.7118 7598 corto 8985	4
	Dos miembros de junta de gobierno			
Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos-MOP	Ing. Joel Thomas Boekle	Subdirección de Ingeniería y Proyectos	Of. 2247 2707 C.7450 7138 corto 8275	
Comité Regional Metropolitana	Ing. Rafael Andino	Gerente Región Metropolitana	Of. 2247 2687 C.7784 0354 corto 8068	5
Comité Regional Central	Arq. Frederick Benítez	Gerente Región Central	Of. 2247 2435 C.7450 0500 corto 8350	6
Comité Regional Oriente	Ing. Neftalí Cañas	Gerente Región Oriental	Of. 2600 2602 C.7450 0521 corto 8321	7
Comité Regional Occidente	Ing. Rene Benavides	Gerente Región Occidental	Of. 2456 2603 C.7450 0501 corto 8351	8
Comisión Administrativa Financiera ANDA	Lic. Ana Gloria Munguía	Gerente UFI	Of. 22472817 C: 7707 9648 corto 8021	9
	Lic. Mario Pérez	Gerente UACI	Of.2244 2668 C. 7170 7272 corto 8045	

*En el caso del personal que se destinará en las comisiones departamentales y municipales de Protección Civil, el Centro de Emergencias de ANDA, distribuirá el recurso humano técnico según el área territorial del evento.

*También en el caso de las comisiones o equipos de apoyo, estos son al interior de ANDA y serán convocados los recursos humanos necesarios por el Centro de Emergencias de ANDA. Las funciones de los miembros de junta de gobierno están contenidas en las FUNCIONES OPERATIVAS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS DE ANDA.

9. MATRIZ OPERATIVA PARA LLEVAR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ANTE LOS DESASTRES NATURALES

Objetivos Específicos u Operativos	<ul style="list-style-type: none"> a) Asistir durante la fase de emergencia, derivada de un desastre natural catástrofe natural, aquellos lugares que así lo demanden, proporcionándole a la población afectada, la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico de manera oportuna. b) Restaurar el servicio en el menor tiempo posible en los sistemas administrados por ANDA.
Indicadores de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> a) Número de sistemas afectados en diferentes zonas. b) Cuantificación y descripción de la respuesta. c) Evaluación de pérdidas y daños. d) Cuantificación de diversas formas de distribución del agua en zonas críticas. e) Número de personas afectadas por interrupción del servicio. f) Número de población atendida. g) Número de Hospitales, Escuelas y Albergues abastecidos con agua potable. h) Número de pipas con agua potable servidas a población afectada. i) Número de tanques instalados. j) Número de burbujas instaladas. k) Número de alcantarillados atendidos durante la emergencia. l) Número de entrega de agua por diferentes medios, sistemas de ANDA, pipas, pozos etc.
Descripción de Acciones	<ul style="list-style-type: none"> a) Activar El Centro de Emergencia y los comités regionales. b) Establecer la coordinación con la comisión de infraestructura y servicios básicos del MOP y con las comisiones de protección civil departamentales y municipales (destinar recurso humano - técnico). c) Establecer el centro de operaciones. d) Mantener un sistema de comunicaciones e información eficiente. e) Identificar en el mapa del desastre (desastre natural), los posibles lugares de impacto – verificación e inspección de campo tanto del sistema de agua como de saneamiento (alcantarillado) identificación y cuantificar PRIORITARIAMENTE Hospitales y Albergues que requieren ser abastecidos con el líquido. f) Analizar y evaluar la "situación y necesidades" de Agua Potable y Saneamiento de las poblaciones afectadas por la emergencia (caracterización de la problemática, evaluación de pérdidas y daños, identificación de las necesidades y de las intervenciones a realizar por ANDA). g) Establecer el plan de contingencia y organización de los recursos para la respuesta. h) Cuantificar los recursos necesarios y las diversas formas de distribución del agua en zonas críticas. i) Identificar rutas de acceso a los lugares afectados en coordinación con el MOP. j) Crear el mapa y ruta de distribución de agua potable en zonas críticas. k) Distribución inmediata de agua en zonas afectadas por diferentes sistemas: pipas, burbujas, instalación de tanques y por otros recursos alternativos. l) Hacer las reparaciones inmediatas en los sistemas de producción y distribución de agua de ANDA. m) Rehabilitación de los servicios de agua potable en forma directa en las zonas de los desastres naturales o catástrofes naturales. n) Coordinar apoyo con las empresas distribuidoras de agua en el país. o) Generar información que será compartida con los Comités Regionales de ANDA, el Centro de Emergencias y otras instituciones que así lo requieran. p) Crear las comisiones o equipos técnicos de apoyo necesarios para el centro de operaciones.
Cobertura	A nivel nacional y/o áreas afectadas por el desastre natural o catástrofe natural Atender los Sistemas de ANDA prioritariamente.

Recursos Necesarios	<p><u>Materiales a utilizar ante una emergencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) VEHICULOS DE DOBLE TRACCIÓN b) UN SISTEMA DE TELÉFONO CELULAR Y RADIOS DE COMUNICACIÓN. c) KIT DE HERRAMIENTAS VARIAS – BÁSICAS. - MOTO SIERRAS, LINTERNA, MASCARILLAS. – ETC. d) PIPAS e) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA COMPLETAS (No. PLANTAS POTABILIZADORAS). f) BURBUJAS g) TANQUES h) DEPÓSITOS FLEXIBLES i) PURIFICADOR DE AGUA DE 20 LITROS j) PURIFICADOR DE AGUA DE 10 LITROS
Recursos Necesarios	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Personal Técnico; Ingeniería Civil, Electromecánica, personal operativo, bodegueros y del laboratorio para el control de calidad del agua. b) Operadores, motoristas y personal de apoyo. c) Área de proyección social. d) Integrantes del Centro de emergencias – personal de apoyo. e) Integrantes de los Comités regionales de emergencias – gerentes regionales y personas de equipos apoyo. f) Cuadrillas de atención y reparación de fallas en el sistema de suministro de agua (personal de áreas de infraestructura y electromecánica). g) Apoyos técnicos de calidad del agua en caso de emergencia. <p><u>Otros recursos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Mapas de ubicación de los sistemas de ANDA. b) Capacitación al recurso humano que maneja las plantas potabilizadoras. c) Contar con el apoyo del Jefe de Laboratorio, en la calidad del agua y para que capacite y esté disponible ante una emergencia. d) Lista de contactos claves. e) <u>Crear los formatos técnicos inspección y evaluación en el terreno donde ocurra la catástrofe.</u>
Período	Fase de urgencia y emergencia, de 48 a 72 horas, de 72 horas a un máximo de 30 días.
Contacto	Ing. José Saúl Vásquez – Director Técnico de ANDA. Teléfonos: Oficina 2247-2701 Celular 7450 8605 Corto: 8100, correo: jose.vasquez@anda.gob.sv

10. ADMINISTRACION Y FINANZAS

a) Administración y finanzas

Cuando la emergencia se active, el Gerente Financiero y el Gerente de la UACI coordinarán lo relativo a la parte financiera, (erogación de recursos) y a la parte de las compras respectivamente; además deberá poner al personal y a las áreas necesarias en función de cumplir con las responsabilidades que demande la emergencia y la ejecución de las intervenciones de ANDA en las zonas afectadas por el sismo.

Estarán a cargo de hacer los trámites necesarios en función de las facultades que da la ley para la compra de insumos o equipos que ayuden a restablecer el servicio de agua potable en las zonas afectadas de acuerdo a lo indicado por el CEA.

Deberán presentarse al Plantel Zona Norte o Plantel el Coro (en su defecto) y coordinarse con los miembros del CEA. La Gerente Financiera tendrá asignado un radio, con la finalidad de asegurar la comunicación con el CEA en el momento de emergencia.

b) Planificación logística general (CEA)

Durante las operaciones de respuesta al desastre natural o catástrofe natural, la logística será requerida para apoyar a la organización definida en el presente plan con el objeto de satisfacer las necesidades de cada área de intervención.

La Gerencia de Planificación y Desarrollo en conjunto con los demás miembros del CEA, conducirá y se encargará de la logística general y específica destinada para las operaciones de ANDA ante las emergencias desde el CEA.

Cada región coordinará con la Gerencia de Planificación y Desarrollo, además cada Comité regional pondrá a disposición sus recursos (humanos, materiales y financieros) para atender las zonas críticas afectadas por los desastres naturales o catástrofes naturales (según ubicación geográfica del evento se destinarán los recursos). Actuará también en coordinación a la

Comisión de servicios de Emergencia, encabezada por el Cuerpo de Bomberos.

11. COMISIONES O EQUIPOS TÉCNICOS DE APOYO A LA EMERGENCIA.

Tanto el centro de emergencias como los comités regionales activarán las siguientes comisiones o equipos de trabajo:

- a) Comunicaciones (De acuerdo al Plan de Emergencias – Comunicación a través de radios).
- b) Sistema de información (recopilación, monitoreo y procesamiento de datos). – Será presidido por el Director de Tecnologías de Información, quien estará a cargo de coordinar su equipo.
- c) Proyección Social (se articulará según la región donde suceda el evento)
- d) Administración y Finanzas – Coordinado por el (la) Gerente Financiero(a) y el (la) Gerente de UACI.
- e) Cooperación Internacional – Deberá contactar al titular de la Institución para recibir lineamientos que contribuyan a la consecución de fondos para atacar la emergencia.

12. FUNCIONES OPERATIVAS DEL PERSONAL AL MOMENTO DE UN DESASTRE NATURAL O CATASTROFE NATURAL

TODAS LAS PERSONAS QUE ATENDERAN LA EMERGENCIA, AL MOMENTO DE UN DESASTRE NATURAL O CATASTROFE NATURAL, DEBEN ESTAR EN SU UBICACIÓN SIN ESPERAR QUE SE LES LLAME Y DEBEN HACER LO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

- i. Directora Ejecutiva, Dra. Beatriz Yarza; Director Técnico Ing. Saúl Vásquez; Gerente de Planificación y Desarrollo, Ing. Jose Manuel Linares, y dos miembros de Junta de Gobierno (en el momento de la emergencia el CEA determinará a quienes llamar), Coordina el Centro de Emergencia de ANDA.
 - a) Montar el Centro de Emergencia de ANDA en los lugares previstos (Plantel Zona Norte en caso de problemas será en El Coro).
 - b) Supervisarán y evaluarán pérdidas y daños a nivel global.
 - c) Crearán el centro de operaciones y ahí se establecerán las coordinaciones con los Gerentes Regionales por radio, teléfono o en su presencia y según las necesidades; para hacer las intervenciones donde haya afectado con más fuerza el evento.
 - d) Trabaja de forma coordinada en toda la operación de la respuesta ante la emergencia.
 - e) Coordinará con la Presidencia de ANDA y con la Comisión Nacional de Protección Civil.
 - f) Establecerá los equipos de apoyo necesario. (Comunicaciones, monitoreo e información u otros que estime conveniente).
 - g) Facilitará todos los recursos y la logística (humanos, materiales, financieros) a nivel nacional.
 - h) Identificará y coordinará con las empresas privadas que nos ayudarán en la emergencia. (Se establecerá un listado de contactos).
 - i) Instalará y mantendrá el sistema de comunicaciones trabajando eficientemente en coordinación con el Centro de Control de Sistemas.
 - j) Tendrá gestionado y listo un fondo para atender emergencias.

ii. Gerentes de las Regiones coordina con cada Comité Regional, en el caso de la Región Metropolitana será en coordinación directa con Jefe Planta Potabilizadora Las Pavas, Ing. Hugo Vásquez. Teléfonos: 2302-2301 Celular: 7450-2856, Corto 8338.

- a) Supervisará y evaluará pérdidas y daños en su región.
- b) Trabajarán de forma coordinada en toda la operación de la respuesta ante la emergencia.
- c) Coordinará con el Centro de Emergencias de ANDA.
- d) Establecerá los equipos de apoyo necesario en su comité regional.
- e) Facilitará todos los recursos (humanos, materiales, financieros) de su región para atender la emergencia.

iii. Logística de Planteles, Coordinador de Redes y Operación de Sistemas. Jefes de Operaciones Regionales,

- a) El Jefe y el personal del Departamento de Redes y Operaciones (fontaneros etc.), trabajarán en la red de distribución de la Región Metropolitana, su revisión y reparación necesaria si ha sido afectada por el desastre natural o catástrofe natural. Para este trabajo asignará las brigadas por sectores y se garantizará tener las bodegas abiertas para facilitar los recursos necesarios.
- b) El Jefe de Operación será el responsable de revisar al momento de un desastre natural o catástrofe natural, los sistemas más importantes de ANDA según la región. Para el caso en la metropolitana serán el RIO LEMPA, ZONA NORTE Y GULUCHAPA.
- c) El Jefe de Operación será el responsable, de garantizar un kit de herramientas básicas por región entre ellas: lingas, machetes, lámparas, motosierras etc.
- d) La mitad de las pipas de la zona metropolitana (8), se guardarán la estación el Socorro frente a Puerto Bus y (2) en Planta La Chacra.
- e) Tener contratado un taller para reparar la flota vehicular que atenderá la emergencia para obtener de forma rápida cualquier reparación.
- f) Apoyar toda la logística global de ANDA – vehículos, gasolina etc.
- g) Coordinara que todas las bodegas estén abiertas, además de garantizar el control de los materiales que se utilicen para la emergencia.
- h) Tendrá lista la caja chica para utilizar recursos de manera rápida.
- i) Además coordinará la logística con el Gerente de Planificación y Desarrollo y las necesidades financieras con la Dirección Ejecutiva que estará en Centro de Emergencias de ANDA – CEA.
- j) Se encargará de ordenar el plantel para que los equipos puedan salir con facilidad.

iv. Gerente de Mantenimiento y Electromecánica

- a) Técnicos en cada región revisarán todos los equipos al momento del desastre natural o catástrofe natural, irán preparados para revisar y reparar, sistemas eléctricos y plantas de bombeo para el llenado de pipas, entre otros. Dichas plantas deben mantener: Planta de emergencia, combustible, interruptores de transferencia etc.
- b) El Gerente de esta área coordinara con las empresas de servicio eléctrico plantas de bombeo en cascada si hay posibilidad de

- racionamiento en el suministro de energía eléctrica.
- c) Además organizarán al personal en brigadas sectorizadas.
 - d) El caso del área de Eficiencia Energética se sumará a las actividades en coordinación con los responsables en cada región.
- v. Coordinadores de Pipas y Coordinador de Camiones Cisternas, Sr. Américo Aguilar.
- a) Activará el sistema de pipas en cada Región, al momento del desastre natural o catástrofe natural, se comunicará de forma rápida con los responsables de cada pipa, esta persona tendrá el listado de su personal y el medio de comunicación adecuado. Además coordinará la instalación de burbujas, tanques, etc., en las zonas críticas principalmente albergues, hospitales o donde se necesite.
 - b) El sistema de PIPAS se activará inmediatamente pase el desastre natural o catástrofe natural, en el caso de la región metropolitana se dirigirán a los llenaderos siguientes:
Región Metropolitana
POZO LA SULTANA SIEMPRE EN ANTIGUO CUSCATLAN.
LLENADERO SANTA LUCIA.
LLENADERO CHILTIUPAN AL NIVEL DEL CAFETALON (T11).
LLENADERO EL ESPINO.
LLENADERO DE LA METROPOLITANA.
PUNTOS DE HIDRANTES (ALTAVISTA) – SOLO SE PUEDE LLENAR EN UNO QUE CUENTA CON LA PRESION NECESARIA – UBICADO FRENTE AL DISTRITO 5 DE LA ALCALDIA DE TONACATEPEQUE.
- vi. Centro de Control de Sistemas. Responsable: Ing. Marco Antonio Duran, Coordinador del Centro de Control de Sistemas, Zona Norte Teléfonos: 7707-9647, corto (8019).
- a) Capacitar en el uso de los radios al personal asignado.
 - b) Activa el sistema de radios y deben estar distribuidos y ubicados en cada lugar según lo define este plan.
 - c) Revisión de Tanques vía radio, el CCS tendrá el control y ubicará los lugares de ubicación de los tanques, será encargado con su personal técnico y en coordinación con las diferentes regiones de hacer dichas revisiones.
 - d) Si sufren daños los tanques se atenderán en coordinación con los encargados de cada región.
- vii. Laboratorio. Responsable: Lic. Douglas García Jefe del Laboratorio. Teléfonos: Celular: 7150-6089, Corto (8629).
- a) El responsable de esta área será el encargado de hacer los muestreos de calidad del agua en las zonas críticas y en la distribución del agua a la población, en tal sentido, se coordinará directamente con el Centro de Emergencias de ANDA y con el comité regional (gerente) para ejecutar dicha labor.

13. NOTAS.

Se desarrollará un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que las DIRECCIONES Y REGIONES de ANDA se integran al Sistema de Emergencias de ANDA ante los desastres naturales y o catástrofes naturales. Este plan funcionará con eficacia; si las regiones se apoyan en el caso de una

emergencia, en tal sentido, las regiones deberán disponer de los recursos necesarios para responder y apoyar a la región que resulte mayormente afectada.

14. ANEXOS.

ANEXO 1.

Mapa catastral de los sistemas de ANDA. – Cada región debe tener un mapa de sus principales sistemas.



ANEXO 2.

Listado de personal de ANDA responsable de actuar ante un desastre natural o catástrofe natural.

EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE ANDA – CEA.

Organigrama - Estructura	Nombre	Cargo	Teléfono	Radio
Comisión Nacional de Protección Civil	Ing. Marco Antonio Fortín Huezco	Presidente de ANDA	Of. 2247 2525	1
Centro de Emergencias ANDA - CEA	Dra. Beatriz Yarza	Director Ejecutivo	Of. 2247 2537 C.7810-2180 corto 1202	2
	Ing. José Saúl Vásquez	Director Técnico	Of. 2247 2701 C.7450 8605 corto 8100	3
	Ing. Jose Manuel Linares	Gerente de Planificación y Desarrollo	Of. 2247 2832 C.7118 7598 corto 8985	4
	Dos miembros de junta de gobierno			
Comisión de Infraestructura y Servicios Básicos-MOP	Ing. Joel Thomas Boekle	Subdirección de Ingeniería y Proyectos	Of. 2247 2707 C.7450 7138 corto 8275	
Comité Regional Metropolitana	Ing. Rafael Andino	Gerente Región Metropolitana	Of. 2247 2687 C.7784 0354 corto 8068	5
Comité Regional Central	Arq. Frederick Benítez	Gerente Región Central	Of. 2247 2435 C.7450 0500 corto 8350	6
Comité Regional Oriente	Ing. Neffalí Cañas	Gerente Región Oriental	Of. 2600 2602 C.7450 0521 corto 8321	7
Comité Regional Occidente	Ing. Rene Benavides	Gerente Región Occidental	Of. 2456 2603 C.7450 0501 corto 8351	8
Comisión Administrativa Financiera ANDA	Lic. Ana Gloria Munguía	Gerente UFI	Of. 22472817 C: 7707 9648 corto 8021	9
	Lic. Mario Pérez	Gerente UACI	Of.2244 2668 C. 7170 7272 corto 8045	

COMISIÓN DEL MOP

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORTO	RADIO
Ing. Joel Thomas Boekle	Subdirector de Ingeniería y Proyectos	Of. 2247 2707 C. 7450 7138	8275	

COMITÉ REGION METROPOLITANA

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORTO	RADIO
Ing. Rafael Andino	Gerente Región Metropolitana	Of. 2247 2687 C.7784 0354	8068	5
Ing. Carlos Marciano	Departamento de Operaciones	C. 7784 0284	8073 2437	
Ing. Cristian Miranda	Gerente de Mantenimiento y Electromecánica	Of.2247 2425 C.7784 0312	8051	
Ángel Américo Aguilar	Coordinadores de Pipas	Of. 2247 2675 C. 7784 0281	2075 8107 8089	
	Jefe Departamento Administración Región Metropolitana	Of.2247 2631 C.7700 4026	8183	

COMITÉ REGION CENTRAL

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORTO	RADIO
Arq. Frederick Benítez	Gerente Región Central	C. 7450-0500	8350	6
Ing. Alfonso Ramírez	Jefe Departamento de Operaciones	C. 7190-9366 Of.2247 2478	8366 2437	
Ing. Oscar Díaz	Coordinador Área de Electromecánica	C. 7784-0320	8135 2454	
Ing. Cristian Miranda	Gerente de Mantenimiento Electromecánico	Of.2247 2425 C.7784 0312	8051	
Arq. Luis Federico Díaz	Coordinador de Pipas	C. 7706-7265	8283 2403	
Sr. Héctor Salvador Larios	Coordinador Área de Logística	C. 7706-0986	8279 2408	

COMITÉ REGION ORIENTAL

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORTO	RADIO
Ing. Neftalí Cañas	Gerente Región Oriental	C. 7450-0521	8321	7
Ing. Jorge Alberto Ortiz Reyes	Jefe Departamento de Operaciones	C. 7784-0310	8056 6654	
Ing. Salvador Sánchez Saravia	Coordinador Área de Electromecánica	C. 7784-0283	8061	
Sr. Dimas Saravia	Coordinador de Pipas	C. 7784-0364	8121	

COMITÉ REGION OCCIDENTAL.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORTO	RADIO
Ing. Rene Benavides	Gerente Región Occidental	C. 7450-0501	8351	8
Ing. José Humberto Guzmán Carías	Jefe Departamento de Operaciones	C. 7784-0279	8077	
Tec. Pablo Moreno	Jefe Área de Electromecánica	C. 7170-7393	8393	
Sr. Nelson Gutiérrez	Coordinador de Pipas	C. 7838-3716	8778	
Lic. Mauricio Navarro	Coordinador Área de Logística	C. 7784-0367	8074	

ANEXO 3.

"Plan de Emergencia de Comunicación"

1. INTRODUCCION

El Centro de Control del Sistema, es la unidad encargada de la comunicación a través de radios de voz en la Institución. El equipo utilizado para comunicarse son radios bases instalados en las plantas de bombeo y radios portátiles asignados al personal técnico. Para el funcionamiento de la comunicación, se tienen instaladas tres repetidoras en el Cerro El Picacho del Volcán de Salvador que funciona en UHF y dos repetidoras en Los Planes de Renderos que funciona con una enlace VHF-UHF para comunicar las plantas de bombeo del sector de Panchimalco y Región Central, adicionalmente en

el Picacho se cuenta con una repetidora de enlace para comunicarse con las regiones. En la región Occidental se cuenta con una repetidora en Cerro El Faro de Santa Ana y en la Región Oriental se cuenta con una repetidora en Cerro Jucuarán de Usulután.

La comunicación de voz, se realiza a través 4 canales, cada uno con una repetidora y enlace independiente, siendo cada canal una alternativa de comunicación.

2. OBJETIVO

El presente Plan de Emergencia, tiene como objetivos,

- a) Establecer la logística de comunicación en caso de Emergencia
- b) Coordinar la operación de las plantas de bombeo
- c) Diagnóstico preliminar de lo ocurrido en cada lugar
- d) Establecer comunicación entre personal técnico y autoridades superiores de la Institución a través de radio
- e) Poner radios de comunicación a disposición del personal encargado de distribución de agua en pipas,
- f) Apoyar con comunicación de radio para restablecimiento de operación de plantas de bombeo, llenaderos de agua y demás personas involucradas en el Plan de Emergencia Institucional, radios de comunicación portátiles, vehiculares y bases.
- g) Establecer canales de comunicación para que éstos funcionen, para coordinar las diferentes actividades orientadas al llevar agua apta para el consumo humano a la población.

3. ROLES

Los roles que este manual define, se aplican al personal Técnico del CCS que ejecutará actividades de restablecimiento de comunicación a través de radios, distribución e instalación de equipos de comunicación. Los roles son:

- a) Coordinador CCS: encargado de coordinar las actividades del personal técnico en electrónica para la instalación de repetidoras de emergencia, establecimiento de rutas de reparación de equipos dañados, asignación de equipos de comunicación, reportes de estado de la comunicación y plantas de bombeo ante autoridades superiores de la Institución.
- b) Técnicos en Electrónica: Son tres técnicos del CCS que se desplazarán a los sitios de repetición para restablecer y garantizar el funcionamiento de las repetidoras, instalarán repetidoras de emergencia según sea necesario, así como instalación de radios en vehículos.
- c) Mecánico General: sus funciones serán de apoyo a técnicos en electrónica para la instalación de antenas, cables y traslado de equipos de comunicación.
- d) Motorista: persona de apoyo para el traslado de personal técnico del CCS hacia los lugares donde se realicen trabajos, así como traslado de radios portátiles para ser entregados a personas que lo utilizarán y que por sus funciones no puedan llegar a traerlos al lugar de entrega.
- e) Operadores de despacho: realizan un monitoreo a través de radios, de las plantas de bombeo que cuentan con este medio de comunicación, para recolectar información de su estado y operación, esta información la comunican a Coordinador del CCS, Director Técnico, Gerentes Regionales,

Personal Técnico u otra persona de la Institución involucrada en el abastecimiento de agua.

4. PLAN DE ACCION

Ante una emergencia que provoque daños en país y que afecte el suministro de agua apta para consumo humano, vías de acceso, comunicaciones a través de celular y teléfonos convencionales, se tomarán las siguientes medidas:

A. Caso que repetidoras de El Picacho Funcionen: Si el siniestro ocurrido no afecta al sitio de repetición el Picacho, se mantendrá ese sitio como punto de repetición inicial.

1. Coordinador del CCS:

1.1. Se desplaza al Centro de Control del Sistema y pone a disposición los radios de comunicación portátiles, para ser asignados al personal que trabajará en la emergencia.

1.2. Verifica el funcionamiento de planta generadora de emergencia del CCS para mantener con energía eléctrica los equipos de comunicación de las instalaciones.

1.3. Entrega a Técnicos en Electrónica repetidoras de emergencia en Stock para ser instaladas en lugares estratégicos, según el tipo de siniestro ocurrido.

1.4. Establece el canal para comunicación ejecutiva y canal para comunicación operativa, si hay disponibilidad de ambos, o un solo canal para coordinar todas las actividades.

1.5. Asigna técnico en electrónica y motorista para instalar planta generadora eléctrica de emergencia en repetidoras de El Picacho para mantener el suministro de energía eléctrica.

1.6. Asigna técnico en electrónica y mecánico general para instalar repetidora de emergencia en Tanques Mirador Los Planes y Tanques Bella Vista en Soyapango para estar prevenidos en caso falle definitivamente o no se tenga acceso al picacho.

1.7. Recopila información de funcionamiento de plantas que tienen comunicación a través de radio y la entrega a autoridad superior.

2. Técnico en Electrónica 1 y Motorista

2.1. Se hacen presente al CCS.

2.2. Verifica acceso hacia el picacho para evaluar los daños e instalar planta generadora de energía eléctrica de emergencia, además repara o sustituye equipos que estén fallando.

2.3. Instala radios y antenas en vehículos que necesiten comunicación de este tipo.

3. Técnico en Electrónica 2 y Mecánico General

3.1. Se hacen presente al CCS

3.2. Programa e instalan repetidoras en Tanque Mirador Los Planes en torre existente, con suministro de energía propio en caso de estar disponible o con generadora de energía eléctrica de emergencia.

3.3. Programa e instalan repetidoras en Tanque Bella Vista, con suministro de energía propio en caso de estar disponible o con generadora de energía eléctrica de emergencia.

4. Operadores de Despacho en turno

- 4.1. Realizan monitoreo de daños en plantas de bombeo, a través de radio, en los canales de comunicación operativos.
 - 4.2. Informa los daños que le reporten los operadores de planta o personal que se encuentra en campo a Coordinador del CCS, Director Técnico y personal técnico de la Institución que solicite la información.
- B. Caso que repetidoras de El Picacho NO Funcionen o que el siniestro ocurra en una región donde no hay cobertura de comunicación: Si el siniestro ocurrido daña el sitio de repetición el Picacho, o se necesite comunicación a través de radio en una región del país donde no se tenga cobertura, se buscará de inmediato un sitio alternativo para instalar repetidora de emergencia y se procederá de la siguiente forma:
1. Coordinador del CCS:
 - 1.1 Se desplaza al Centro de Control del Sistema y pone a disposición, los radios de comunicación portátiles disponibles, para ser asignados al personal que trabajará en la emergencia.
 - 1.2 Entrega a Técnicos en Electrónica repetidoras de emergencia en Stock para ser instaladas en lugares estratégicos, según el tipo de siniestro ocurrido.
 - 1.3 Establece el canal para comunicación ejecutiva y canal para comunicación operativa, si hay disponibilidad de ambos, o un solo canal para coordinar todas las actividades.
 - 1.4 Asigna técnico en electrónica y mecánico general para instalar repetidora de emergencia en lugares estratégicos.
 2. Técnico en Electrónica 1 y Motorista
 - 2.1 Instala radios y antenas en vehículos que necesiten comunicación de este tipo.
 3. Técnico en Electrónica 2 y Mecánico General
 - 3.1 Programa e instalan repetidoras en sitios donde se establezca que es estratégico para la comunicación a través de radios.
 4. FRECUENCIAS PARA EMERGENCIAS

Las frecuencias ya estarán programadas en los radios que se utilicen para emergencia, se identificarán como Canal 1, Canal 2, Canal 3 y Canal 4. Algunos radios que ya se encuentran funcionando en la institución, identifican estos canales como Despacho 1, Despacho 2, Despacho 3 y Nacional, respectivamente.

En los canales actualmente cada hora se pide un reporte del estado de operación a las plantas de bombeo, pero al ocurrir un siniestro, se dejará de pedir el informe de cada hora y la comunicación será solamente para reportar emergencias y coordinar trabajos de reparación, hasta que se normalice la situación.

En caso que las repetidoras de El Picacho continúen funcionando, se mantendrán los siguientes canales:

Canal 1 (Despacho 1): En este canal funciona el Despacho 1 del CCS, en la Región Metropolitana, será utilizado para monitorear desde el CCS las plantas de bombeo del Sistema Zona Norte, Las Pavas y Guluchapa – Joya Grande, además también para que se comunique el personal técnico y cuadrillas relacionado con la producción y distribución de agua en las

plantas de bombeo de estos sistemas. Frecuencia de transmisión: 454.050, Frecuencia de recepción: 459.050

Canal 2 (Despacho 2): este canal funciona el Despacho 2 del CCS, en la Región Metropolitana, será utilizado para monitorear las plantas del Área Metropolitana de San Salvador y para que el personal técnico y cuadrillas involucrados en la producción y distribución de agua en las plantas de bombeo, coordinen sus actividades, incluyendo el Call Center. El personal que abastece agua con pipas y se le instale radio deberá utilizar este canal. Frecuencia de transmisión: 453.800, Frecuencia de recepción: 458.750

Canal 3 (Despacho 3): este canal funciona el Despacho 3 del CCS, en la Región Metropolitana, es la misma persona del Despacho 2, será utilizado para monitorear plantas del Área Metropolitana de San Salvador; se tienen divididas del canal 2 para evitar saturación de comunicación. Frecuencia de transmisión: 452.875, Frecuencia de recepción: 457.875

Canal 4 (Nacional): En este canal se puede establecer comunicación a nivel nacional, con plantas de bombeo de la Región Oriental, Central y Occidental, será utilizado para monitorear el estado de las plantas de bombeo que se comunican por este canal. Frecuencia de transmisión: 452.500, Frecuencia de recepción: 457.500

En caso que las repetidoras de El Picacho no funcionen, se instalarán repetidoras en lugares estratégicos, programadas con los siguientes canales:

Canal 1: Se utilizará para que el CCS a través de los Operadores de Despacho monitoreen la operación de todas las plantas que cuentan con comunicación de radio y para que el personal técnico encargado de actividades de producción y distribución, cuadrillas y pipas coordinen sus actividades. Las plantas de bombeo que en sus radios tienen programadas otras frecuencias, deberán pasarse y mantenerse en el canal 1 para informar su estado, dejando libre cualquier otra frecuencia. El Call Center deberá pasarse a este canal para comunicarse con el CCS. Frecuencia de transmisión: 454.050, Frecuencia de recepción: 459.050

Canal 2: Será utilizado como canal ejecutivo y servirá para que se comuniquen las autoridades superiores de la Institución. Frecuencia de transmisión: 453.800, Frecuencia de recepción: 458.750

Canal 4 (Nacional): En caso de ser posible, se habilitará el canal nacional, instalando una repetidora en un lugar estratégico. Frecuencia de transmisión: 452.500, Frecuencia de recepción: 457.500

5. DISTRIBUCION DE RADIOS

Los autorizados superiores y miembros del CEA, cuentan con radio portátil, programados en las frecuencias de ANDA; estos equipos están asignados de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	No. de radio
Ing. Marco Antonio Fortín Huevo	Presidente de ANDA	1
Dra. Beatriz Yarza	Directora Ejecutivo	2
Ing. Saúl Vasquez	Director Técnico	3
Ing. José Manuel Linares Mancía	Gerente de Planificación y Desarrollo	4
Ing. Rafael Andino	Gerente Región Metropolitana	5

Arq. Frederick Benítez	Gerente Región Central	6
Ing. Nefthalí Cañas	Gerente Región Oriental	7
Ing. René Benavides	Gerente Región Occidental	8
Lic. Ana Gloria Munguía	Gerente Unidad Financiera Institucional	9
Ing. Joel Thomas Boekle	Subdirector de Ingeniería y Proyectos	10

El personal técnico de ANDA y plantas de bombeo, ya cuentan con radios de comunicación, los radios portátiles o bases de emergencia se asignarán según lo requieran las autoridades superiores de la Institución

Se instalará radios bases en:

- a) Centro de Emergencias de ANDA (CEA)
- b) Comités Regionales, cuando el fenómeno afecte una región.
- c) Plantas de bombeo donde no se cuente con comunicación y sea necesario mantenerse en contacto con el CEA.
- d) Vehículos de cuadrillas que estén apoyando a restablecer los sistemas de bombeo.

15. VIGENCIA: El presente documento entrará en vigencia a partir del día en que la Junta de Gobierno lo de por aprobado.

- 3) Instruir al Gerente de Planificación y Desarrollo para que realice la divulgación correspondiente.

6.5) Sub Gerencia de Atención al Cliente.

La Sub Gerente de Atención al Cliente, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para dejar sin efecto los numerales 2, 4 y 5 del acuerdo número 6.2.2, tomado en la sesión ordinaria número 2, celebrada el día 14 de enero de 2016, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó el traslado de la Sucursal Apopa que funciona en el local número 33-B al local número 22-B siempre del Centro Comercial Peri Centro Apopa.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante correspondencia de fecha 01 de diciembre de 2015, la señora Susana Ulloa de Aparicio, propietaria del local número 33-B, ubicado en el Centro Comercial Peri Centro Apopa, donde funciona la sucursal de Apopa, notificó que ya no renovarían el contrato de arrendamiento con la Institución; razón por la cual, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 6.2.2, tomado en la sesión ordinaria número 2, celebrada el día 14 de enero de 2016, acordó lo siguiente:
 1. Dar por recibida la propuesta presentada por la Sub Gerente de Atención al Cliente, la cual quedó anexa a los antecedentes de la referida acta.
 2. Autorizar el traslado de la Sucursal Apopa que actualmente funciona en el local número 33-B al local número 22-B siempre del Centro Comercial Peri Centro Apopa, para lo cual la Gerencia Comercial debía hacer las respectivas coordinaciones a nivel Institucional, para llevar a cabo el traslado a la mayor brevedad posible.
 3. Autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento suscrito con la señora Susana Ulloa de Aparicio, propietaria del Local número 33-B, ubicado en el Centro Comercial Peri Centro Apopa, donde actualmente funciona la agencia Apopa, por el período de 2 meses contados a partir del 1 de

- enero al 29 de febrero de 2016, con un canon mensual por el monto de MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (\$1,412.07), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
4. Autorizar la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento con el Ingeniero Wen Pin Huang, propietario del local número 22-B del Centro Comercial Peri Centro Apopa, por un monto de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,950.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el período de 10 meses contados, a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2016.
 5. Instruir a la Unidad Jurídica, para que realice las gestiones que legalmente correspondan a fin de suscribir el nuevo contrato de arrendamiento autorizado.
 6. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 02 de marzo de 2016, el Gerente de la Unidad Jurídica, emite informe sobre el proceso realizado para la firma del contrato de arrendamiento a suscribirse con el ingeniero Wen Pin Huang, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta, y se detalla de la siguiente manera:
- a) El 19 de enero de 2016, la Sub Gerente de Atención al Cliente, remitió a la Unidad Jurídica los documentos para la elaboración del contrato de arrendamiento con el propietario del local 22-B, destinado para la Agencia Comercial Apopa (Escritura del inmueble, certificación extractada del inmueble, DUI y NIT del ingeniero Wen Pin Huang).
 - b) Con fecha 09 de febrero de 2016, la Unidad Jurídica recibió vía correo electrónico, formulario de autorización de pago electrónico pendiente de firma por parte del arrendante.
 - c) El día 10 del referido mes y año, la Unidad Jurídica remitió vía correo al abogado Armando Chacón, designado por el ingeniero Wen Pin Huang, el borrador del contrato de arrendamiento para su revisión y visto bueno.
 - d) Con fecha 11 de febrero de 2016, la Unidad Jurídica recibió las cartas ofertas presentadas en su momento por el ingeniero Wen Pin Huang. Debido a que la información que se tenía del área a arrendar no coincidía, ese mismo día, el abogado Armando Chacón, remitió el proyecto de contrato de arrendamiento conteniendo modificaciones que consistían en cuestiones ortográficas o de forma del mismo, así como la ampliación en cuanto a la cláusula de terminación del contrato.
 - e) Al analizar las correcciones hechas la Unidad Jurídica, atendió todas aquellas modificaciones que incurrían en errores de forma del referido contrato, no así la incorporación y ampliación de la cláusula décima tercera de terminación de contrato.
 - f) En reunión realizada el día 18 de febrero de 2016, se informó al doctor Armando Chacón, en su calidad de abogado del ingeniero Wen Pin Huang, que el contrato no podía sufrir modificaciones en cuanto a las cláusulas de terminación del mismo, en virtud de la naturaleza de esta autónoma que es la de brindar un servicio a la población y que la ANDA

no puede quedar desprotegida, en el sentido de que el arrendante pueda ejercer una acción de desalojo de manera inmediata; por las razones expuestas, el abogado del ingeniero Wen Pin Huang, no aceptó que éste suscriba el contrato bajo los términos establecidos por la ANDA, por lo que no fue suscrito el contrato de arrendamiento que la Junta de Gobierno había autorizado, mediante acuerdo número 6.2.2, tomado en la sesión ordinaria número 2, celebrada el día 14 de enero de 2016.

- III. Que mediante correspondencia de fecha 08 de febrero de 2016, la señora Susana Ulloa de Aparicio, propietaria del local número 33-B, ubicado en el Centro Comercial Peri Centro Apopa, solicitó se le autorizara la prórroga al contrato de arrendamiento por un plazo de 10 meses.
- IV. Que ante la oposición del ingeniero Wen Pin Huang, para suscribir el nuevo contrato de arrendamiento bajo los términos establecidos por la ANDA y tomando en cuenta la disposición de la señora Susana Ulloa de Aparicio, propietaria del local número 33-B, ubicado en el Centro Comercial Peri Centro Apopa, para continuar arrendando el referido local, la Sub Gerente de Atención al Cliente, mediante correspondencia de fecha 02 de marzo de 2016, solicita se dejen sin efecto los numerales 2, 4 y 5 del acuerdo número 6.2.2, tomado en la sesión ordinaria número 2, celebrada el día 14 de enero de 2016; y se autorice la firma de un nuevo contrato de arrendamiento con la señora Susana Esperanza Ulloa de Aparicio, para un plazo de 10 meses, contados a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, manteniendo las mismas condiciones contractuales.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia presentada por la Sub Gerente de Atención al Cliente, de fecha 02 de marzo de 2016, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
2. Dejar sin efecto los numerales 2, 4 y 5 del acuerdo número 6.2.2, tomado en la sesión ordinaria número 2, celebrada el día 14 de enero de 2016.
3. Autorizar la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento con la señora Susana Esperanza Ulloa de Aparicio, propietaria del local número 33-B ubicado en el Centro Comercial Peri Centro Apopa, donde actualmente funciona la agencia Apopa, por el período de 10 meses contados a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2016, con un canon mensual por el monto de MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (\$1,412.07), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
4. Instruir a la Unidad Jurídica, para que realice las gestiones que legalmente correspondan a fin de suscribir el nuevo contrato de arrendamiento autorizado.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

6.6) Unidad Jurídica.

El Gerente de la Unidad Jurídica, por expresas instrucciones del señor Presidente de la Institución, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para sustituir administrador de contrato, en los que había sido

nombrado el Ingeniero Francisco José Coto Ugarte.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

I. Que la Unidad Jurídica hace del conocimiento que según información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el Ingeniero Francisco José Coto Ugarte, fue nombrado como Administrador de los Contratos que se detallan a continuación:

A. Año 2015:

1. Contrato de Suministro No. 01/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-01/2015, denominada "Suministro de vales de combustible para el consumo de las diferentes dependencias de la institución, año 2015", adjudicada a Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V.
2. Contrato de Suministro No. 08/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-45/2014, cuyo objeto es el "Suministro de vehículos para uso de la institución", adjudicada a la sociedad GOLDWILL, S.A. de C.V.
3. Contrato de Suministro No. 35/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-11/2015, relacionada con la "Adquisición de papel bond y papel continuo para el consumo de las diferentes unidades de la institución, año 2015", adjudicado a Industrias Facela, S.A. de C.V.
4. Contrato de Suministro No. 36/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-11/2015, relativa a la "Adquisición de papel bond y papel continuo para el consumo de las diferentes unidades de la institución, año 2015", adjudicada a la Sociedad Formularios Estándar, S.A. de C.V.
5. Contrato de Suministro No. 37/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-14/2015, denominada "Suministro e instalación de llantas para la flota de vehículos livianos y pesados, motocicletas y maquinaria pesada de la institución año 2015", adjudicada a Estructuras Metálicas y Construcciones, S.A. de C.V.
6. Contrato de Servicio No. 89/2015, derivado de la Libre Gestión No. LG-143/2015, cuyo objeto es el "Servicio de arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de fotocopiadoras multifuncionales a nivel nacional", adjudicado a la sociedad Rilaz, S.A. de C.V.
7. Contrato de Servicio No. 93/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-42/2015, relacionada con el "Mantenimiento correctivo para la flota vehicular liviana y pesada pertenecientes a las regiones: edificio central, presidencia, edificio comercial, región metropolitana y región central", adjudicada a Menéndez Moreno, S.A. de C.V.
8. Contrato de Suministro No. 104/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-33/2015, titulada "Suministro e instalación de llantas para la flota de vehículos livianos y pesados, motocicletas y maquinaria pesada de la institución, año 2015, segunda vez", adjudicada a Víctor Manuel Alvarado Barrientos.
9. Contrato de Suministro No. 106/2015, derivado de la Libre Gestión No. LG-158/2015, referente al "Suministro de material de limpieza para el uso de las diferentes unidades de la institución, año 2015", adjudicada a María Guillermina Aguilar (PURIFASA), Lote 1: ítems 4,11,12,14,15,18,19 y 20; Lote 2: ítems 1,2,4,5,6,7,9,10 y 11; y Lote 3: ítems 1 y 3.
10. Contrato de Suministro No. 107/2015, derivado de la Libre Gestión No. LG-158/2015, que tiene por objeto el "Suministro de material de limpieza

para el uso de las diferentes unidades de la institución, año 2015", adjudicada a Industria Mazel, S.A. de C.V., Lote 1: ítem 8; Lote 2: ítem 2; Lote 3: ítems 1 y 3

11. Contrato de Servicio No. 116/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-43/2015, cuyo objeto es el "Mantenimiento correctivo para la flota vehicular liviana y pesada pertenecientes a las regiones: región occidental y oriental", adjudicada a José Enmanuel Majano Ochoa (Lote II, región oriental).

B. Año 2016:

1. Contrato de Servicio No. 02/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-02/2016, denominada "Seguro de todo riesgo de daño físico a primera pérdida, responsabilidad civil, automotores, fidelidad, dinero y valores; colectivo de vida y gastos médicos", adjudicado a la Sociedad ACSA, S.A.
 2. Contrato de Servicio No. 10/2016, derivado de la Libre Gestión No. LG-21/2016, cuyo objeto es el "Servicio de arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de fotocopiadoras multifuncionales a nivel nacional", adjudicada a la Sociedad RILAZ, S.A. de C.V.
 3. Contrato de Suministro No. 14/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-59/2015, titulada "Suministro de mobiliario de oficina para las dependencias de ANDA a nivel nacional", adjudicada parcialmente a la sociedad KUO HUA, S.A. DE C.V.
 4. Contrato de Suministro No. 15/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-59/2015, denominada "Suministro de mobiliario de oficina para las dependencias de ANDA a nivel nacional", adjudicada parcialmente a Liz Jenny Reyes Vargas.
 5. Contrato de Suministro No. 16/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-59/2015, denominada "Suministro de mobiliario de oficina para las dependencias de ANDA a nivel nacional", adjudicada parcialmente a la Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V.
 6. Contrato de Suministro número 17/2016, derivado de la LP-52/2015, referente al "Suministro e instalación mecánica y eléctrica de equipos de aire acondicionado para diferentes dependencias de la institución", adjudicada parcialmente a la Sociedad Euroaire, S.A. de C.V.
 7. Contrato de Suministro No. 18/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-52/2015, denominada "Suministro e instalación mecánica y eléctrica de equipos de aire acondicionado para diferentes dependencias de la institución", adjudicada parcialmente a la Sociedad CYSS, S.A. de C.V.
 8. Contrato de Suministro No. 20/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-06/2016, cuyo objeto es el "Suministro de vales de combustible para el consumo de las diferentes dependencias de la institución, año 2016", adjudicada a la sociedad INGEHI, S.A. de C.V.
- II. Que mediante acuerdo número 068/2016, de la Gerencia de Recursos Humanos, el señor Presidente de la institución, acordó dar por terminado el contrato suscrito entre la ANDA y el ingeniero Francisco José Coto Ugarte, a partir de las 16:00 horas del 29 de febrero de 2016.
 - III. Que el señor Presidente de la institución, ha ordenado tomar las medidas y decisiones necesarias para que el trabajo que desarrollaba el ingeniero Coto

Ugarte no se vea afectado.

- IV. Que los contratos arriba detallados son de importancia para que la ANDA pueda brindar con eficiencia los servicios de acueductos y alcantarillado que presta a la población.
- V. Que el artículo 82-BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone que corresponde al titular de la institución nombrar a los administradores de contratos.
- VI. Que teniendo como base las instrucciones de la Presidencia Institucional, las anteriores explicaciones y las disposiciones legales citadas, la Unidad Jurídica, mediante correspondencia de fecha 02 de marzo de 2016, solicita se nombre a la persona o personas que sustituirán al ingeniero Francisco José Coto Ugarte, como administrador de los contratos detallados en el Romano I.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Nombrar al Licenciado Elías Antonio Hasbun Gattas, como Administrador de los Contratos detallados en el Romano I del presente acuerdo, en sustitución del Ingeniero Francisco José Coto Ugarte.

6.7) Unidad de Secretaría.

La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de la Corte de Cuentas de la República con Ref. DA6-AO-ANDA-17/2016 de fecha 2 de marzo de 2016, mediante la cual solicitan se les proporcione en un plazo de 2 días hábiles, toda la documentación en la que se demuestre el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas a la Junta de Gobierno mediante los siguientes informes:

- a) Informe de Auditoría Financiera a la Administración Nacional de Acueducto y Alcantarillado ANDA, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014;
- b) Informe de Examen Especial a la Administración Nacional de Acueducto y Alcantarillado ANDA, en relación al uso del vehículo nacional placa No-8132, período del 1 de enero al 5 de septiembre de 2014;
- c) Informe de Examen Especial a la Administración Nacional de Acueducto y Alcantarillado ANDA, sobre el uso de fondos erogados a través del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Región Occidental, por el período de 1 de enero de 2014 al 20 de abril de 2015;
- d) Informe de Examen Especial a la Administración Nacional de Acueducto y Alcantarillado ANDA, en relación a la gestión realizada por la Gerencia de la Región Occidental por el período del 1 de enero de 2010 al 30 de abril de 2015.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la correspondencia, considera conveniente que se gestione una prórroga de 10 días hábiles con el objeto de que se busque la información solicitada, a fin de cumplir con el requerimiento; por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno, gestione ante la Corte de Cuentas de la República, una prórroga de 10 días hábiles con el objeto de que se busque la información solicitada, a fin de cumplir con el requerimiento.
-
-

6.8) Unidad de Cooperación Internacional.

La Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de gastos de viaje en atención a invitación para participar en reunión de Coordinadores Adjuntos y Grupo Temático Regional, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de marzo de 2016 y a la "IV CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE SANEAMIENTO LATINOSAN 2016", que se llevará a cabo los días del 9 al 11 de marzo de 2016, en el Centro de Convenciones "27 de Enero", en la ciudad de Lima, Perú.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Licenciada Ana Aguilar de Cardoza, Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional y Coordinadora Nacional Adjunta del FOCARD-APS/ANDA, ha sido invitada por la Secretaría Técnica de la IV LatinoSAN 2016, para que participe en reunión de Coordinadores Adjuntos y Grupo Temático Regional, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de marzo de 2016 y a la "IV CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE SANEAMIENTO LATINOSAN 2016", que se llevará a cabo los días del 9 al 11 de marzo de 2016, en el Centro de Convenciones "27 de Enero", en la ciudad de Lima, Perú.
- II. Que LATINOSAN, es el más importante foro de discusión sobre saneamiento en la región y se celebra cada 3 años desde el año 2007, con la participación de los países de la región de América Latina y el Caribe.
Entre los objetivos de tan importante conferencia es generar conciencia en la opinión pública sobre la importancia del acceso de agua potable y saneamiento para el desarrollo de los países de la región, así como proponer soluciones concretas que hagan posible que la población latinoamericana pueda en su totalidad contar con estos servicios en un futuro cercano. Además, de afianzar el compromiso y la voluntad política de los países de la región en materia de política públicas y recursos fiscales para alcanzar el acceso universal a servicios de saneamiento de manera equitativa. Ello, considerando un enfoque multisectorial, de género, atención a la niñez y protección del recurso hídrico, entre otros.
- III. Que la Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, mediante correspondencia con Ref. 31.062.2016 de fecha 03 de marzo de 2016, informa sobre su participación en dicha conferencia, por lo que en cumplimiento al Reglamento General de Viáticos vigente para el sector público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al capítulo III, Misiones al Exterior del País, artículos No. 15 y 16 en su inciso No. 2, así como al Instructivo No. 5,060, Capítulo IV, numeral 3 y 4, inciso b), solicita a la Junta de Gobierno se le autorice el pago de gastos terminales y cuota de viáticos correspondientes.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Licenciada Ana Aguilar de Cardoza, Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional y Coordinadora Nacional Adjunta del FOCARD-APS/ANDA, para que durante el período del 6 al 13 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive, asista en nombre y representación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados – ANDA, a reunión de Coordinadores Adjuntos y Grupo Temático Regional, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de marzo de 2016 y a la "IV CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE SANEAMIENTO LATINOSAN 2016", que se llevará a cabo los días del

9 al 11 de marzo de 2016, en el Centro de Convenciones "27 de Enero", en la ciudad de Lima, Perú.

2. Autorizar gastos terminales y viáticos, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el sector público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al capítulo III, Misiones al Exterior del País, artículos No. 15 y 16 en su inciso No. 2, así como al Instructivo No. 5,060, Capítulo IV, numeral 3 y 4, inciso b), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Gastos Terminales	Tres cuotas de viáticos: cuota y media para la ida y una cuota y media para el regreso	Total
Licenciada Ana Aguilar de Cardoza	\$ 45.00	Ida \$300.00 Regreso \$300.00 Sub Total \$600.00	\$ 645.00
TOTAL.....			\$ 645.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue a favor de la Licenciada Ana Aguilar de Cardoza, las cantidades autorizadas, las cuales deberán ser cargadas a las asignaciones presupuestarias correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO